

1

2 **ACTA ORDINARIA No. 094-2022**

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS,
4 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN
5 LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL
6 VEINTIDÓS, A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, EN LA SEDE ALAJUELA.

7 **MIEMBROS PRESENTES**

8 Jara Le Maire Georgina, M.Sc. Presidenta
9 Campos Alpizar Juan Carlos, M.Sc. Secretario
10 Salazar Rodríguez Illiana, M.Sc. Prosecretaria
11 Vargas Rodríguez Daniel, Dr. Tesorero
12 Oviedo Vargas Karen, M.Sc. Vocal I
13 Méndez Murillo Ariel, M.Sc. Vocal II

14 **MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

15 Moreira Arce Mauricio, M.Sc. Vicepresidente

16 Se cuenta con la presencia del Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal.

17 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Georgina Jara Le Maire

18 **SECRETARIO:** M.Sc. Juan Carlos Campos Alpizar

19 **ORDEN DEL DÍA**

20 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

21 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

22 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 094-2022.

23 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 093-2022.**

24 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 093-2022 del 30 de setiembre de
25 2022.

26 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE FISCALÍA**

27 **ARTÍCULO 04.** Oficio CLYP-FS-089-2022 **Asunto:** Atención al acuerdo 15 tomado en la sesión
28 032-2022, de fecha 30 de marzo 2022.

29 **ARTÍCULO 05.** Oficio CLYP-FS-090-2022 **Asunto:** Trámite correspondiente el oficio CLYP-FS-
30 196-2022, de fecha 20 de setiembre 2022.

- 1 **ARTÍCULO 06.** Oficio CLYP-FS-087-2022 **Asunto:** POL-PRO-FEL02 Políticas de denuncias.
- 2 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**
- 3 **ARTÍCULO 07.** MPAO-DE-039-2022 Modificación PAO 2022 Junta Regional de Limón y
4 Departamento Desarrollo Personal.
- 5 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DA-UI-CI-063-2022 Incorporaciones.
- 6 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DA-UI-RET-047-2022 Retiros.
- 7 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DA-UI-CI-062-2022 Sobre rechazos de incorporación por parte de
8 Fiscalía.
- 9 **ARTÍCULO 11.** Aprobación de compra de químicos y accesorios para piscinas de centros de
10 recreo.
- 11 **ARTÍCULO 12.** CLYP-DE-DDP-87-2022 Transportes para Copa Colypro.
- 12 **ARTÍCULO 13.** CLYP-DE-RRHH-117-2022 Modificación Política POL PRO-RH02 Reclutamiento,
13 selección, clasificación y desvinculación del personal.
- 14 **ARTÍCULO 14.** CLYP-JD-DE-110-2022 Ascenso de la Srta. Gabriela Bolaños.
- 15 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**
- 16 **ARTÍCULO 15.** Aprobación de pagos.
- 17 **ARTÍCULO 16.** CLYP-JD-CP-027-2022 Modificación Presupuestaria.
- 18 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS**
- 19 **ARTÍCULO 17.** Oficio CLYP-JD-AL-O-075-2022.
- 20 **ARTÍCULO 18.** Encuestas de Juntas Regionales.
- 21 **ARTÍCULO 19.** Audiencia.
- 22 **CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN**
- 23 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 24 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.
- 25 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
26 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
27 Topping, Asesora Legal y el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo.
- 28 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 094-2022.
- 29 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:
- 30 **ACUERDO 01:**

1 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
2 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 093-**
3 **2022./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE FISCALÍA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE**
4 **DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO VI:**
5 **ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SEIS**
6 **VOTOS./**

7 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 093-2022.**

8 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 093-2022 del 30 de setiembre de
9 2022.

10 Sometida a revisión el acta 093-2022, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

11 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 02:**

13 **Aprobar el acta número noventa y tres guión dos mil veintidós del treinta de**
14 **setiembre del dos mil veintidós, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO**
15 **FIRME./ Aprobado por seis votos./**

16 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE FISCALÍA.**

17 **ARTÍCULO 04.** Oficio CLYP-FS-089-2022. **Asunto:** Atención al acuerdo 15 tomado en la sesión
18 032-2022, de fecha 30 de marzo 2022. **(Anexo 01).**

19 El M.Sc. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, solicita a la Junta Directiva autorización para que se
20 incorpore a la sesión la Licda. Shirley Salazar Calderón, Abogada de la Unidad de Fiscalización.

21 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, al ser las 6:45 p.m. autoriza el ingreso a la sala
22 de la Licda. Salazar Calderón, quien al ingresar saluda a los presentes.

23 La Licda. Shirley Salazar Calderón, Abogada de la Unidad de Fiscalización, realiza la siguiente
24 presentación:

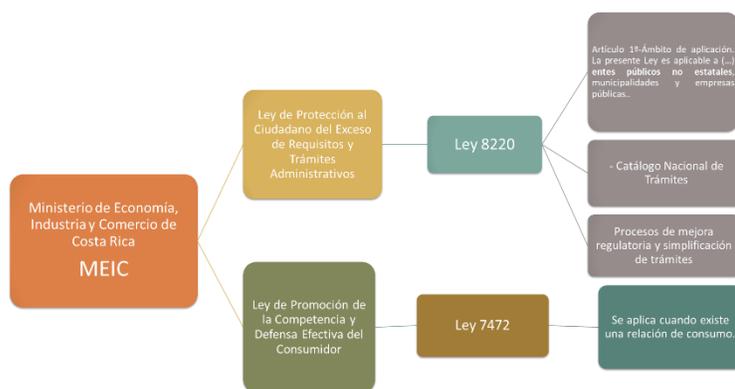
25 "Objetivo de la Investigación

26 SESIÓN 032-2022 ACUERDO 15:

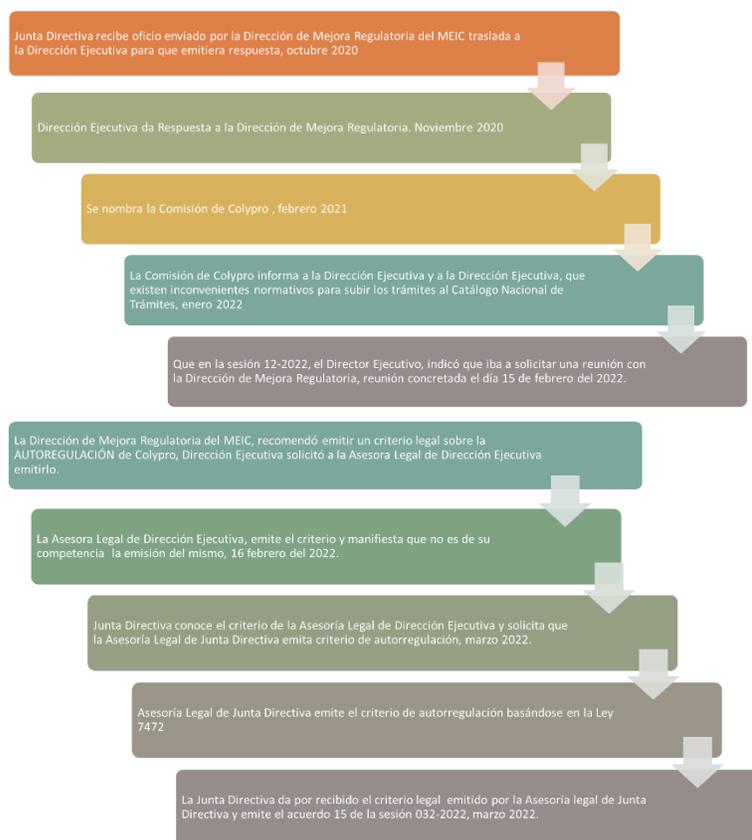
27 Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-021-2022 de fecha 23 de marzo 2022, suscrito por la
28 M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y la Licda. Laura Sagot
29 Somarribas, Abogada, mediante el cual brinda el criterio legal solicitado en el acuerdo 07 de la
30 sesión 021-2022, sobre la capacidad de autorregulación que tiene el Colegio relacionado con el

1 cumplimiento de sus fines y la buena marcha. Trasladar este oficio a la Fiscalía y a la Auditoría
2 Interna, para que realice una investigación, con el objeto de definir quién faltó a la
3 institucionalidad e independencia administrativa del Colegio./ Aprobado por seis votos./
4 ACUERDO FIRME./

5 **MARCO NORMATIVO CONSULTADO**



13 **PROCESO INVESTIGADO**



1 CONCLUSIONES

- 2 I. Se determinó que el inicio de la comunicación con el MEIC, se dio en el año 2020.
- 3 II. Que la Junta Directiva y la Asesoría Legal, conocían de los trámites que se realizaban para el
4 cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 8220 desde el año 2021.
- 5 III. Que el criterio de autorregulación que solicitaba la DMR-MEIC, buscaba aclarar la capacidad de
6 Colypro de regularse así mismo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4770.
- 7 IV. Que los criterios emitidos por las asesorías legales no fueron concluyentes.
- 8 V. Que la investigación solicitada a la Fiscalía es producto de una confusión de normativa entre la
9 Ley 8220 y 7472.
- 10 VI. Que la investigación que se solicitó tanto no tiene bases legales suficientes para determinar que
11 algún trabajador de Colypro faltó a la institucionalidad e independencia administrativa del
12 Colegio, pues la Junta Directiva en todo momento tuvo conocimiento de las actuaciones de la
13 Administración.

14 RECOMENDACIONES

- 15 I. Que la Asesoría Legal de la Junta Directiva y la Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva, procedan
16 de manera conjunta o por separado a emitir un criterio legal debidamente fundamentado, sobre
17 las implicaciones legales negativas y positivas de inscribir los procedimientos en el Catálogo de
18 Trámites del MEIC.
- 19 II. En el caso de que se concluya por medio del criterio legal que no existen inconvenientes para
20 Colypro en inscribir dichos procedimientos ante el Catálogo de Trámites del MEIC, se proceda
21 a emitir el criterio de autorregulación, a fin de que pueda ser utilizado para la incorporación de
22 los procedimientos que se encuentren en las políticas internas.
- 23 III. Que antes de inscribir los procedimientos que se encuentren regulados en las políticas de
24 Colypro, se haga una revisión técnica y legal de dichas políticas a fin de corroborar su correcta
25 aplicación.

26 Se recomienda a la Junta Directiva de Colypro y su Asesoría Legal, que antes de enviar un
27 proceso a investigación, se revisen sus fundamentos, a fin de evitar el mal uso de los recursos
28 de la Corporación.”

29 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, menciona que el tema data del oficio CLYP-
30 JD-AL-C-021-2022 de fecha 23 de marzo 2022, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas,

1 Abogada y su persona, mediante el cual brinda el criterio legal solicitado en el acuerdo 07 de
2 la sesión 021-2022, sobre la capacidad de autorregulación que tiene el Colegio relacionado con
3 el cumplimiento de sus fines y la buena marcha; por lo que se tomaron en cuenta varios
4 aspectos, entre ellos la competencia para requerir de Colypro COPROCOM cierta información,
5 por ello se cita la Ley 7472 (Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del
6 Consumidor) que menciona no solo aspectos de consumo, sino también en aspectos
7 comerciales, por ello parte de la conclusión es que cuando se habla de colegios profesionales,
8 se considera que COPROCOM no tiene injerencia en los colegios profesionales, porque su interés
9 es en tema comerciales que son ajenos a los colegios profesionales; de hecho en el criterio de
10 autorregulación lo fundamentan, que la prestación de servicios profesionales que realizan los
11 colegios profesionales es diferente al tipo de servicio de relación que se tiene con un
12 consumidor. Lo anterior lo fundamentan con algunas resoluciones de la Sala Constitucional,
13 sobre las potestades que tiene el Colegio, fundamentadas en el artículo 2 de la Ley General de
14 Administración Pública, que refiere al principio de legalidad y también mencionan la
15 autorregulación del Colegio, dado que los entes como Colypro se rigen bajo el principio de
16 "*interna corporis*" que habla precisamente de la potestad autorregulatoria que tienen los entes
17 como Colypro, por lo que puede establecer sus propias normativas, las cuales deberán ser
18 publicadas.

19 En el momento en que llegó el oficio del MEIC a la Junta Directiva no se le había comunicado
20 varias actuaciones realizadas por la Dirección Ejecutiva, quien ordenó que se remitiera la
21 información al MEIC.

22 Al concluir la presentación la Licda. Shirley Salazar Calderón, Abogada de la Unidad de
23 Fiscalización, agradece la atención brindada.

24 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, agradece a la Licda. Salazar Calderón la
25 presentación realizada.

26 La Licda. Salazar Calderón, se retira de la sala al ser las 7:18 p.m.

27 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal,

28 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

29 **ACUERDO 03:**

1 **Dar por recibido el oficio CLYP-FS-089-2022 de fecha 20 de setiembre de 2022,**
2 **suscrito por el Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, en atención al acuerdo 15 tomado**
3 **en la sesión 032-2022, de fecha 30 de marzo 2022. Solicitar tanto a la Asesoría**
4 **Legal de Junta Directiva como a la Abogada de la Dirección Ejecutiva, emitan un**
5 **criterio de las implicaciones que se tendrían por no escribirse al Catálogo Nacional**
6 **del MEIC y de esa forma establecer el criterio de autorregulación. Dicho criterio**
7 **deberán presentarse a Junta Directiva a más tardar el lunes 31 de octubre de 2022./**
8 **Aprobado por seis votos./**

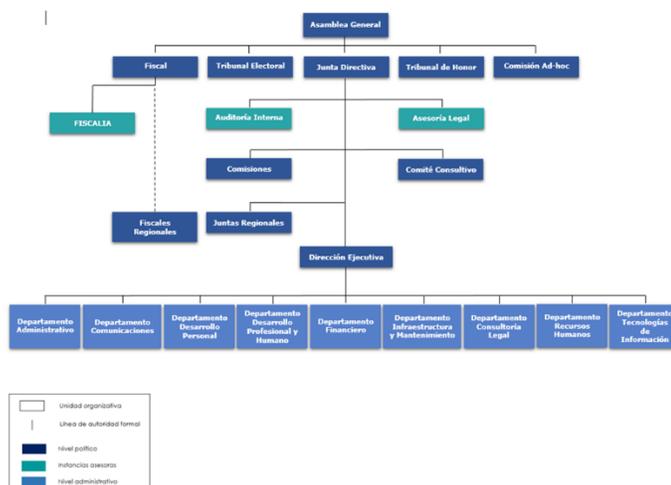
9 **Comunicar al Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, a la Asesoría Legal y a la Abogada**
10 **de la Dirección Ejecutiva (Anexo 01)./**

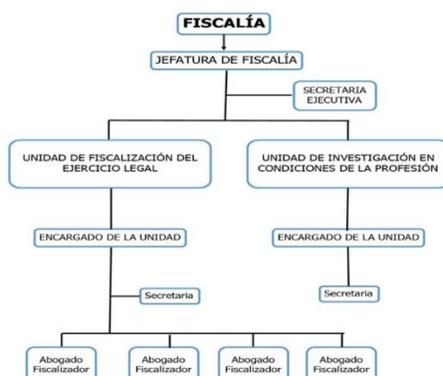
11 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, realiza un receso al ser las 7:22 p.m., el cual
12 levanta al ser las 7:54 p.m.

13 **ARTÍCULO 05.** Oficio CLYP-FS-090-2022. **Asunto:** Trámite correspondiente el oficio CLYP-FS-
14 196-2022, de fecha 20 de setiembre 2022. **(Anexo 03).**

15 El M.Sc. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, presenta el oficio CLYP-FS-090-2022 de fecha 22 de
16 setiembre de 2022, suscrito por su persona, en el que indica:

17 "Se adjunta para el trámite correspondiente el oficio CLYP-FS-FEL-196-2022, de fecha 20 de
18 setiembre 2022, remitido por el Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de
19 Fiscalización del Ejercicio Legal, con el fin de dar respuesta al acuerdo 06 de la sesión 081-
20 2022, del 26 de agosto 2022."





El señor Fiscal aclara que la línea directa del Fiscal a los Fiscales Regionales es línea continua; además recomienda se modifique el nombre de Departamento Legal a Departamento de Consultoría Legal, dado que el servicio que se brinda a los colegiados en ese departamento es de consultoría legal, para que el nombre quede acorde a lo que realiza el departamento.

Concluye indicando que se atendieron todas las recomendaciones que se brindaron en su momento.

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, considera bien las recomendaciones de la Fiscalía; sin embargo, considera que el organigrama del Colegio se debe refrescar y actualizar, específicamente todos los departamentos de la administración, por lo que no considera oportuno aprobar un cambio en dentro de unos días volver a aprobar un cambio más integral, porque pareciera que solo hay una persona a cargo y las unidades se ven invisibilizadas dentro del organigrama. Por ello en su momento propuso realizar una revisión integral del organigrama para revisar y elaborar muy sólido el organigrama del Colegio.

Sugiere tomar la parte de la Fiscalía como insumo, dejarlo en un borrador para tomarlo en cuenta en la revisión integral que se va a realizar a fin de hacer la actualización oficial del organigrama.

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere trasladar este organigrama a la Dirección Ejecutiva, respetando la parte de la Fiscalía, para que presente una nueva propuesta.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Dar por recibido el oficio CLYP-FS-090-2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, suscrito por el Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, sobre el trámite correspondiente

1 **al oficio CLYP-FS-196-2022, de fecha 20 de setiembre 2022. Trasladar este oficio a**
 2 **la Dirección Ejecutiva, para que en Coordinación con el Departamento de Recursos**
 3 **Humanos, realice una actualización del organigrama del Colegio, incluyendo los**
 4 **componentes faltantes y sea presentado a la Junta Directiva en noviembre 2022./**
 5 **Aprobado por seis votos./**

6 **Comunicar al Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal y a la Dirección Ejecutiva (Anexo**
 7 **03)./**

8 **ARTÍCULO 06.** Oficio CLYP-FS-087-2022. **Asunto:** POL-PRO-FEL02 Políticas de denuncias.
 9 **(Anexo 04).**

10 El M.Sc. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, presenta el oficio CLYP-FS-087-2022 de fecha 16 de
 11 setiembre de 2022, suscrito por su persona, en el que indica:

12 "Se adjunta la POL-PRO-FEL02 POLITICA DENUNCIAS, la cual pertenece a la Fiscalía, con
 13 modificaciones importantes para aprobar por esta Junta Directiva.

14 Esta política reemplaza a: POL/PRO-FEL 02 versión 5, de fecha de marzo 2019.

	INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS ANTE LA FISCALÍA	Código:
	INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS ANTE LA FISCALÍA Y AL MINISTERIO PÚBLICO.	POL/PRO-FEL02
		Versión: 5-6
		mar-19 septiembre, 2022
Fecha de aprobación: 12-02-2010	Reemplaza a: POL/PRO-FEL 02 versión 4 5	
Revisado por: Abogada de Fiscalización, Jefatura Fiscalía, Equipo revisor: Abogada de la Dirección Ejecutiva, Asistente legal, Gestor de Control Interno, Gestor de calidad y planificación.	Aprobado para entrar en vigencia:	

POLÍTICA ACTUAL	PROPUESTA DE POLÍTICA
OBJETIVO: Establecer los requisitos y lineamientos para permitir a las personas interesadas, el derecho de denunciar cualquier acto que transgrede la normativa de esta Corporación, en especial aquellas que vayan contra el ejercicio ilegal de los profesionales en educación.	OBJETIVO: Establecer los requisitos y lineamientos para permitir a las personas interesadas y al funcionario de la Fiscalía de Colypro, denunciar cualquier acto que transgrede la normativa de la Corporación, en especial aquellas que vayan contra el ejercicio ilegal de los profesionales que se describen en los artículos 3 y 4 de la Ley Nº4770.
ALCANCE: Dirigida a personas colaboradores, Órganos del Colegio, Gestores Regionales, personas colegiadas y terceros interesados.	ALCANCE: Dirigida a las personas colaboradores, Órganos del Colegio, personas colegiadas y terceros interesados.

1	POLÍTICAS:	POLÍTICAS:
2	Generales	
3	1. La Fiscalía recibe las denuncias por contravenir el ejercicio legal, ético y competente, presentadas ante la Fiscalía, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente; cuando la persona o profesional se encuentre laborando dentro del sistema educativo formal o no formal, público o privado.	Generales
4		
5		
6	2. A la Fiscalía, a través de la Unidad de Fiscalización, le corresponde realizar el proceso de instrucción de las denuncias presentadas a la Fiscalía por contravenir el ejercicio legal, ético o competente, de acuerdo con la normativa vigente ante quién ostente el cargo de Fiscal, para que proceda como corresponda”	A- Interposición de denuncias ante la Fiscalía de Colypro.
7		
8		
9		
10	3. Todos los colaboradores que participen en el proceso de recepción e instrucción de denuncias, deben guardar la debida confidencialidad del proceso de investigación de las denuncias presentadas.	1. La Fiscalía de Colypro , recibe las denuncias por contravenir el ejercicio legal, ético y competente, presentadas ante la Fiscalía, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente; cuando la persona o profesional se encuentre laborando dentro del sistema educativo formal o no formal, público o privado.
11		
12		
13		2. A la Fiscalía de Colypro , a través de la Unidad de Fiscalización, le corresponde realizar el proceso de instrucción de las denuncias presentadas a la Fiscalía por contravenir el ejercicio legal, ético o competente, de acuerdo con la normativa vigente.
14		
15		3. Todos los colaboradores que participen en el proceso de recepción e instrucción de denuncias, deben guardar la debida confidencialidad del proceso de investigación de las denuncias presentadas.
16		
17		B- Interposición de denuncia ante el Ministerio Público:
18		1. La Fiscalía recibe, revisa y depura las nóminas del Ministerio de Educación o cualquiera otra institución pública o privada en busca de personas profesionales que estén ejerciendo sin estar colegiados a Colypro y deban estarlo según lo indicado en los artículos 3 y 4 de la Ley Nº4770; o que se encuentren en condición irregular, suspendidos o retirados y se encuentren trabajando en educación. Una vez detectados estos profesionales, se inicia un procedimiento administrativo para determinar si se encuentran ejerciendo en forma ilegal la profesión.
19		
20		
21		
22		
23		
24		2. La Fiscalía recibe, a través de la Unidad de Fiscalización toda denuncia interpuesta por terceros, en donde se presume la existencia de personas que están ejerciendo la profesión docente sin estar colegiados a Colypro y que deberían estarlo de acuerdo con los artículos 3 y 4 de la Ley Nº4770. Una vez presentada la denuncia, se inicia un procedimiento administrativo para determinar si los profesionales denunciados se encuentran ejerciendo en forma ilegal la profesión docente
25		
26		
27		
28		
29		3. Todos los colaboradores que participen en el proceso de recepción e instrucción de denuncias, deben guardar la debida confidencialidad del proceso de investigación de las denuncias presentadas.
30		

1	ESPECIFICAS:	ESPECIFICAS:
2	1. La denuncia se presenta de manera escrita o por correo ante la Fiscalía, en las plataformas de servicio, ante los Gestores Regionales o la Unidad de Incorporaciones, quienes la trasladarán a la Unidad de Fiscalización para su debido tramite.	A- Interposición de denuncias ante la Fiscalía de Colypro 1. Las denuncias se deben presentar de manera escrita o por correo electrónico ante la Fiscalía, en las plataformas de servicio o ante los Gestores Regionales, quienes la trasladarán a la Unidad de Fiscalización para su debido trámite.
3		
4	0. La denuncia debe ser dirigida al Fiscal y contener al menos los siguientes requisitos:	2. La denuncia debe ser dirigida al Fiscal y contener al menos los siguientes requisitos:
5		➤ Fecha de recepción y traslado de denuncia
6	• Fecha de recepción y traslado de denuncia	➤ Nombre y cédula de la persona denunciada
7	• Nombre y cédula de la persona denunciada	➤ Descripción de los hechos denunciados.
8	• Descripción de los hechos denunciados.	➤ Nombre y firma del denunciante
9	• Nombre y firma del denunciante	➤ Lugar para recibir notificaciones (dirección exacta, apartado postal, correo electrónico y teléfono)
10	• Lugar para recibir notificaciones (dirección exacta, apartado postal, correo electrónico y teléfono)	➤ Pruebas correspondientes (documentales, testimoniales, otros) en caso necesario y si es posible para el denunciante aportarlos.
11	• Pruebas correspondientes (documentales, testimoniales, otros) en casos necesarios y si es posible para el denunciante aportarlos.	
12		
13		3. Toda denuncia recibida en la Fiscalía será instruida en un plazo de treinta días hábiles; y la resolución notificada a las partes involucradas, en el medio señalado. En caso que la notificación no se pueda efectuar al medio señalado, se tendrá por notificada al día siguiente de su realización, según los artículos 11 y 12 de la Ley de Notificaciones, citaciones y otras comunicaciones judiciales.
14		
15	0. Toda denuncia recibida en la Fiscalía será instruida en un plazo de treinta días hábiles; y la resolución notificada a las partes involucradas, en el medio señalado. En caso que la notificación no se pueda efectuar al medio señalado, se tendrá por notificada al día siguiente de su realización, según los artículos 11 y 12 de la Ley de Notificaciones, citaciones y otras comunicaciones judiciales.	
16		
17		4. La Instrucción de la denuncia la realizará quien ostenta el puesto de Encargado (a) de la Unidad de Fiscalización o bien el/la abogado a quien este le designe el caso (para los efectos de la presente política se denominará abogado fiscalizador.q
18		B- Interposición de denuncias ante el Misterio Publico.
19	1. La Instrucción de la denuncia la realizará la abogada que quien ostenta el puesto de Encargado (a) de la Unidad de Fiscalización o bien el funcionario abogado que ella se designe; quienes, en la descripción del procedimiento de la presente política, se denominarán como Abogado Responsable.	
20		
21		1. Previo a que la Fiscalía de Colypro presente denuncia formal ante el Ministerio Público, debe haber finalizado el Proceso Administrativo donde Colypro, haya agotado la vía administrativa contra las personas profesionales que se describen en los artículos 3 y 4 de la ley 4770 que no se encuentren colegiados que se hubieren detectado por la revisión de nóminas o por denuncia de terceros.
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30	*** FIN DE LA POLÍTICA ***	

1		2. Las denuncias se presentan de manera escrita o por correo ante la Fiscalía, en las plataformas de servicio, o ante los Gestores Regionales, quienes la trasladarán a la Unidad de Fiscalización para su debido trámite administrativo.
2		
3		
4		3. El Proceso Administrativo debe contar con un expediente debidamente foliado con los siguientes documentos.
5		
6		> Denuncia por escrito y/o constatación que se encuentra, de la nómina de MEP o de algún otra institución pública o privada, laborando sin estar colegiado.
7		> Documento de notificación recibido, ya sea el entregado presencialmente por los Abogados Fiscalizadores o por medio de Correos de Costa Rica o en las formas que la Ley lo permita, donde se le otorga 30 días hábiles para iniciar la respectiva incorporación a Colypro.
8		> De no iniciar el proceso de Incorporación se solicita al MEP o la institución donde se encuentra la persona notificada, un documento idóneo que demuestre que dicha persona labora o laboró en el lugar y donde indique el plazo y el puesto que desempeña o desempeñó. En caso de encontrarse en condición irregular, retirados o suspendidos trabajando se solicita constancia de colegiatura a la plataforma de Colypro .
9		> En caso de los profesionales que se encuentren suspendidos de Colypro, que se encuentre trabajando debe existir además publicación en el diario oficial La Gaceta de su condición de suspendido.
10		> Cualquier otro documento que a criterio de la Fiscalía se considere necesario.
11		*** FIN DE LA POLÍTICA ***
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		

19 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que revisó la propuesta de
20 modificación y por su parte no tiene observaciones.

21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

22 **ACUERDO 05:**

23 **Dar por recibido el oficio CLYP-FS-087-2022 de fecha 16 de setiembre de 2022,**
24 **suscrito por el Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, sobre la política de denuncias.**

25 **Aprobar la modificación propuesta en el oficio supracitado./ Aprobado por seis**
26 **votos./**

27 **Comunicar al Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal./**

28 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

29 **ARTÍCULO 07.** MPAO-DE-039-2022 Modificación PAO 2022 Junta Regional de Limón y
30 Departamento Desarrollo Personal. **(Anexo 05).**

El Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, presenta el oficio MPAO-DE-039-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, suscrito por la Srta. Daniela Rojas Ramírez, Auxiliar y la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación, en el que indican:

“Consecutivo: MPAO-DE-039-2022

Fecha: 23 de septiembre de 2022

Solicitud presentada por:	Junta Regional de Limón y Departamento desarrollo Personal
Número de acuerdo u oficio:	Sesión ordinaria Nº 031-2022 Acuerdo 10. CLYP-DE-DDP-82-2022
Tipo de solicitud	
Detallar si la solicitud corresponde a inclusión, modificación, eliminación, cambio de nombre o cambios en el desglose de montos u otro tipo.	

Eliminación de actividades y apoyo a actividad coordinada

El departamento de Desarrollo Personal, solicita la inclusión de la actividad AC-DP-53.2 “Encuentro de culturales” con el fin de realizarla de forma conjunta con la Junta Regional de Limón y en la que participen personas colegiadas jubiladas de la zona de Limón, Guápiles y Turrialba.

Para ello proponen el siguiente desglose de montos

Descripción	Costos
Alimentación 90 personas	₡501 500,00
Premios	₡309 700,00
Taller de clubes	₡900 000,00

Así mismo, la Junta Regional de Limón solicita la eliminación de las siguientes actividades debido a que las mismas no fueron realizadas en su momento:

Nombre de la actividad	Participantes	Modalidad	Presupuesto disponible
AC-JRL-10 Convivio del día del amor y la amistad	60	Presencial	₡673,086,63
AC-DP-74 Talleres jubilados	40	Presencial	₡140.000,00
Total			₡813.086,63

Y solicitan asignar a la actividad AC-DP-53.2 un total de ₡150.335,20, quedando un remanente disponible de ₡662 751,43, para ejecutar otras actividades.

Por lo tanto, la actividad AC-DP-53.2 “Encuentro de culturales” contaría con un presupuesto total de 1.861.535,00 colones.

1 Observaciones del área de Gestión de Calidad y Planificación

2 El cambio solicitado obedece a reajustes de las actividades para regionalización de estas.

3 Es importante mencionar que la política POL-PRO-CMP01 "Compra de bienes y/o servicios",
4 establece en el punto 18 y 19 lo siguiente en cuanto a la entrega de obsequios y rifas:

5 18. En actividades sociales, la compra de obsequios para rifas no podrá superar la cantidad de
6 quince artículos por actividad y el costo de cada artículo no podrá exceder el 50% del monto
7 máximo establecido por erogación de caja chica en las Sedes administrativas, además deben
8 estar presupuestadas y aprobadas en el PAO correspondiente. En caso de unificar actividades
9 se mantendrán solamente quince artículos para rifas.

10 19. Las actividades aprobadas para compra de obsequios son: día de la madre, día del padre,
11 día del amor y la amistad y actividad de fin de año

12 Así mismo la POL-PRO-JD16 "Participación obtención de premios en actividades" no establece
13 de forma clara una diferenciación entre las rifas y los premios, por lo cual puede inducir a error
14 a la hora de tramitar este tipo de solicitudes.

15 La Dirección Ejecutiva, señala que, en la adquisición de premios en esta actividad, podría
16 contraponerse a lo estipulado en el punto 19 de la política POL-PRO-CMP01, por lo que es de
17 suma importancia contar con la posición de la Junta Directiva con respecto a la entrega de
18 obsequios y premios en este tipo de eventos, considerando que se van a presentar actividades
19 similares como: Asamblea, día del niño y la juventud, por ejemplo, en las que se autorizó la
20 entrega de éstos.

21 En caso de que la Junta Directiva este anuente a autorizar este tipo de premiación, es
22 importante que se solicite la modificación de la política POL-PRO-CMP01 con el fin de que exista
23 concordancia entre lo que se pretende ejecutar y las políticas internas, o bien, en caso contrario,
24 tomar acuerdo para ratificar que la entrega de obsequios se realice únicamente en los eventos
25 citados."

26 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

27 **ACUERDO 06:**

28 **Dar por recibido el oficio MPAO-DE-039-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022,**
29 **suscrito por la Srta. Daniela Rojas Ramírez, Auxiliar y la Ing. Yajaira Ríos Aguilar,**
30 **Gestora de Calidad y Planificación, en el que remiten modificación al PAO 2022 de**

1 **la Junta Regional de Limón y del Departamento Desarrollo Personal. Aprobar la**
2 **modificación solicitada en el oficio supracitado./ Aprobado por seis votos./**
3 **Comunicar a la Srta. Daniela Rojas Ramírez, Auxiliar, a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar,**
4 **Gestora de Calidad y Planificación y a la Dirección Ejecutiva./**

5 **ACUERDO 07:**

6 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva, revise los puntos 18 y 19 de la política POL/PRO-**
7 **CMP01 "Compra de Bienes y/o Servicios", para que tenga co relación, con la política**
8 **POL/PRO-JD16 "Participación y obtención de premios en Actividades". Sobre lo**
9 **actuado deberá presentar una propuesta a la Junta Directiva a finales de octubre**
10 **2022./ Aprobado por seis votos./**

11 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**

12 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DA-UI-CI-063-2022 Incorporaciones. **(Anexo 06).**

13 El Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, presenta solicitud para la aprobación de
14 ciento cincuenta y tres (153) profesionales, para la juramentación.

15 En virtud de lo anterior el Lic. Valerio González, Jefe Administrativo, hace constar que los
16 atestados de estos (153) profesionales, fueron revisados por el Departamento Administrativo y
17 de acuerdo con criterio emitido cumplen con los requisitos correspondientes, según la normativa
18 vigente.

19 Analizado el punto anterior, la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 08:**

21 **Aprobar la incorporación al Colegio de las siguientes (153) personas, siendo que sus**
22 **atestados fueron revisados y cumplen con los requisitos correspondientes según**
23 **normativa vigente; acto que se ratifica con la juramentación.**

APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	CARNÉ
ACUÑA	AMADOR	AXEL JOSUÉ	117360403 98254
ADANIS	MORA	CLAUDIO BLADIMIR	603440670 98297
AGÜERO	OCAMPO	MARÍA FERNANDA	702840912 98334
AGUILAR	RODRÍGUEZ HERNÁN	602000666	98311
ALFARO	BRENES	JORDY JESÚS	702810050 98217
ALFARO	CHAVES	LUIS FELIPE	207170587 98324

1	ALVARADO	CALDERÓN	MARÍA JOSÉ	207800086	98325
2	ÁLVAREZ	ARAYA	RAQUEL	303490264	98193
3	ÁLVAREZ	VILLEGAS	KARLA MARÍA	205410925	98315
4	ANGULO	POVEDA	ADRIANA	701480843	98335
5	ARAICA	PINEDA	YANIRA YESSENIA	155812073606	98239
6	ARAYA	SOLANO	DIANE ALEJANDRA	115090598	98194
7	ARBUROLA	ULATE	YENDRY NICOLE	116930656	98240
8	ARGUEDAS	ALVARADO	ANA YENCY	206250704	98182
9	ARGUEDAS	RODRÍGUEZ	DANIELA	604540201	98225
10	ARIAS	ARAYA	WENDY	109530687	98216
11	ARIAS	JIMÉNEZ	NUBIA MARÍA	402210244	98285
12	ARIAS	UREÑA	ABIGAIL	117950434	98241
13	AZOFEIFA	BUSTOS	MELISSA	603620779	98226
14	AZOFEIFA	ZÚÑIGA	ARIANA GINETTE	603600532	98215
15	BARAHONA	ESPINOZA	YORDIANA PAOLA	702340013	98326
16	BENAVIDES	SÁNCHEZ	ADRIÁN	106530893	98310
17	BOLAÑOS	BORBÓN	EDUARDO GABRIEL	604000553	98284
18	BRENES	ARAYA	YAZMÍN YULIANA	304500956	98242
19	BRENES	TREJOS	YOSSELIN ARIANA	402260795	98316
20	CALDERÓN	UMAÑA	HANNIA MARCELA	108760844	98188
21	CALVO	QUESADA	DJEANANY MARIAN	504190702	98229
22	CAMACHO	ARROYO	LUIS RICARDO	108090232	98292
23	CAMACHO	VÁSQUEZ	EVELYN MARÍA	206560022	98271
24	CARTÍN	RAMÍREZ	RICARDO ALEXANDER	110190547	98272
25	CASCANTE	UREÑA	NICOLE MARÍA	305000672	98336
26	CASTILLO	SOLÍS	MARVIN ENRIQUE	115210028	98293
27	CATON	PORRAS	SHARON CRISTINA	115960708	98181
28	CEDEÑO	DÍAZ	PAOLA ALEJANDRA	116120296	98230
29	CHACÓN	CARRANZA	MÓNICA DE LOS ÁNGELES	207620948	98337
30	CHAVARRÍA	ARGUEDAS	MARIANA	206720158	98200

1	CHAVARRÍA	CID	JUAN DIEGO	110730587	98338
2	CHINCHILLA	MURILLO	GREIVIN ANTONIO	603290943	98317
3	CORDERO	CASCANTE	FRANCISCO JOSÉ	402330055	98231
4	CORDERO	SOLANO	ANDREA CECILIA	305210587	98201
5	CUBILLO	MONTOYA	DENIS ALONSO	206700135	98180
6	EDUARTE	MONTERO	STEVEN JOSUÉ	117270762	98189
7	EDUARTE	SÁNCHEZ	MARIANELA	112050718	98327
8	ESQUIVEL	MONGE	ANA SUSANA	114270684	98296
9	FALLAS	FALLAS	ROSIBEL	107180632	98280
10	FERNÁNDEZ	PERAZA	ANA VIVIAN	801450611	98295
11	FONSECA	BRENES	CINTHIA	112260666	98298
12	FONSECA	WHITFORD	MICHELLE ALESHKA	702700013	98299
13	FUERTES	MONGE	ANDREA DEL MILAGRO	115240523	98195
14	GALEANO	BERROTERÁN	MARÍA IGNACIA	205980463	98243
15	GARBANZO	ROJAS	PEGGY MARÍA	110720641	98290
16	GONZÁLEZ	SALGADO	CINDY MARCELA	111230897	98318
17	GRANADOS	MADRIGAL	MARÍA PAULA	117450001	98312
18	GRANADOS	MONGE	MARÍA JOSÉ	304880328	98319
19	GUEVARA	BLANCO	ALEJANDRA	112620434	98291
20	GUEVARA	MOLINA	KRISTEL PATRICIA	503880779	98179
21	GUTIÉRREZ	HIDALGO	VANESSA	602760789	98309
22	GUZMÁN	ARGUEDAS	TATIANA HAIDEE	604310771	98232
23	HARRINGTON	MASIS	ELAINE MARIE	116280713	98288
24	HERNÁNDEZ	JIMÉNEZ	MARÍA LUISA	109460030	98190
25	HERRERA	MONTENEGRO	LAURA REBECA	114430540	98277
26	HERRON	HERRON	BETTY	701240557	98245
27	HIDALGO	ORTIZ	DAILYN	114320309	98202
28	HIDALGO	ORTIZ	LAURA	115180454	98203
29	HIDALGO	UREÑA	LEIDY MARIAM	304380240	98187
30	HUERTAS	MIRANDA	MARÍA VANESSA	206820606	98323

1	JÁENZ	QUESADA	HAZEL MARLENE	111150959	98278
2	JIMÉNEZ	FALLAS	IVANNIA MARÍA	701850501	98233
3	JIMÉNEZ	MÉNDEZ	LIDIETH PATRICIA	702830899	98244
4	JIMÉNEZ	MURILLO	SOFÍA	115200934	98275
5	JIMÉNEZ	ULLOA	NELSON ALBERTO	304460554	98214
6	JUÁREZ	SOLÓRZANO	MARÍA JESÚS	113020383	98186
7	LATOUCHE	NÚÑEZ	WINNIE	701620084	98234
8	LAVY VEGA	MARTA	EUGENIA	700910805	98227
9	LAW	ESPINOZA	JACKELINE NATHALIA	116870053	98196
10	LEÓN	AVELAR	DANIEL	901250654	98279
11	LLOBET	MONTEALEGRE	CARLOS MANUEL	111210927	98274
12	LÓPEZ	VALERIO	ARIANA IVETH	208110648	98204
13	LÓPEZ	VARGAS	MAYRA CAROLINA	206320359	98328
14	MADRIGAL	CALDERÓN	LUIS MIGUEL	304520796	98205
15	MADRIGAL	CASTILLO	BRECKTTANNY ILAINE	702560398	98246
16	MADRIGAL	CHAVES	LILMARIA GUADALUPE	114890670	98228
17	MARADIAGA	CÁRDENAS	ORLANDO	503860347	98339
18	MARTÍNEZ	SEQUEIRA	JENNY	110190065	98185
19	MATAMOROS	BONILLA	ANA PATRICIA	113940901	98206
20	MESÉN	BRENES	VALERIA	117590563	98178
21	MOLINA	MONTOYA	MARÍA JOSÉ	115900112	98235
22	MONGE	HERNÁNDEZ	JOSÉ EDUARDO	304270708	98320
23	MONGE	UREÑA	IGNACIO VICENTE	305150384	98276
24	MONTIEL	SEGURA	JOSÉ CARLOS	603980031	98224
25	MONTOYA	CÓRDOBA	KARLA MARÍA	112910576	98223
26	MORA	SÁNCHEZ	DANNY	114440017	98177
27	MORALES	GONCALVES	MARIO ENRIQUE	604170774	98287
28	MORALES	MORALES	LIDIANA	111300133	98207
29	MORERA	PICADO	SUSANA	701860779	98236
30	MORERA	SÁNCHEZ	AMANDA ISABEL	401960921	98222

1	MURCIA	FALLAS	KEILYN DAYANA	207470582	98208
2	OCAMPO	AGÜERO	LUIS GILBERTO	115910265	98176
3	OCAMPO	CHINCHILLA	JOHANNA	206220320	98175
4	OLIVERIO	MIRANDA	MARY LAURA	604600934	98321
5	OROZCO	SOLANO	MARÍA PAULA	305250652	98329
6	ORTIZ	JARQUÍN	JIMMY JOSÉ	207590088	98247
7	PADILLA	BARRANTES	KATHERINNE DAYANA	402280308	98300
8	PADILLA	MENA	ANGIE MAYRENA	304850246	98330
9	PADILLA	MONGE	ELAINE MARÍA	111230953	98184
10	PÉREZ	BADILLA	MARÍA JOSÉ	207220572	98248
11	PÉREZ	MORENO	JOSUÉ RUBÉN	702760204	98249
12	PÉREZ	SOLÍS	PRISCILLA	113120999	98308
13	PIÑA	CÁSARES	ESTEFANÍA	603830452	98340
14	PORTILLA	BARADÍN	AUDRY ELENA	117460296	98197
15	QUESADA	HERNÁNDEZ	TANIA FABIOLA	116180349	98191
16	RAMÍREZ	MADRIGAL	JOSELINE PRISCILLA	604180620	98331
17	RIVAS	VIVES	CINDY MARCELA	303910295	98301
18	RODRÍGUEZ	BADILLA	SELINE BRILLITH	207650581	98313
19	RODRÍGUEZ	CÓRDOBA	VIVIANA MARCELA	116110314	98198
20	RODRÍGUEZ	HERNÁNDEZ	YERLIN PATRICIA	206850278	98209
21	ROJAS	MOLINA	MARÍA LOURDES	114970542	98302
22	ROJAS	MONTOYA	BRAYAN ISAAC	304950121	98250
23	ROJAS	VINDAS	SUSY TATIANA	115670634	98183
24	ROMERO	CARRILLO	DANILO	204780686	98307
25	SALAS	ARGUEDAS	NANCY YARIELA	402490515	98251
26	SÁNCHEZ	CALVO	MARIELA	116230479	98286
27	SÁNCHEZ	CARBALLO	SILVIA MARÍA	401630650	98322
28	SÁNCHEZ	PÉREZ	LEIDY	109330625	98253
29	SANDOVAL	ADANIS	DANIEL JESÚS	207250149	98306
30	SERRANO	CORTÉS	AYBI	305090439	98210

1	SERRANO	ULLOA	JOSÉ ENRIQUE	304930169	98341
2	SOTO	SANABRIA	LUIS ALBERTO	110360366	98199
3	SUÁREZ	NÚÑEZ	PRISCILLA MARÍA	603710990	98305
4	TORRES	MÉNDEZ	AZUCENA	501900950	98221
5	TREJOS	RAMÍREZ	BEVERLY D YANNA	604220142	98303
6	UGALDE	RAMOS	RAQUEL	603870930	98332
7	ULATE	GONZÁLEZ	SWAD DALEN	701660258	98237
8	ULLOA	POVEDA	MARÍA DEL MILAGRO	304620083	98333
9	UMAÑA	AGÜERO	ANA LUCRECIA	107840145	98282
10	UREÑA	GARBANZO	ANDREA PAOLA	111400840	98294
11	UREÑA	RODRÍGUEZ	MARIO ALONSO	114940205	98192
12	VALLEJOS	RUGAMA	ANIA LUCÍA	702280316	98220
13	VARELA	SALAS	ADRIANA PATRICIA	108980969	98283
14	VARGAS	MORA	ANA JUDITH	117160416	98211
15	VARGAS	RAMÍREZ	JUAN JOSÉ	117650244	98212
16	VARGAS	UGALDE	CHRISTIAN EDUARDO	401820241	98342
17	VARGAS	VILLALOBOS	OSCAR EDUARDO	604050657	98252
18	VÁSQUEZ	RODRÍGUEZ	ELIETTE	602310930	98314
19	VIDAL	ZÚÑIGA	JUAN JOSÉ	115570714	98219
20	VILLALOBOS	HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	401430072	98238
21	VILLEGAS	ÁLVAREZ	FREDDY	602990811	98218
22	WHITTINGHAM	GARRO	SAMANTA SABRINA	305220256	98213
23	ZAMORA	ARGÜELLO	RODRIGO HUMBERTO	117540620	98281
24	ZAMORA	ZUMBADO	MARÍA LUCÍA	402250601	98289
25	ZAPATA	CASCO	JAHAIRA	155810796127	98343
26	ZÚÑIGA	BRENES	MARGARITA	602070070	98304
27	ZÚÑIGA	RODRÍGUEZ	GÉNESIS FABIOLA	304670407	98273

28 **./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./**

29 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Incorporaciones./**

30 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DA-UI-RET-047-2022 Retiros. **(Anexo 07).**

1 El Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-047-
2 2022 de fecha 29 de setiembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón,
3 Encargado de la Unidad de Incorporaciones, en el que presentan el informe de retiros
4 temporales e indefinidos.

5 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

6 **ACUERDO 09:**

7 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-047-2022 de fecha 29 de setiembre de**
8 **2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
9 **Incorporaciones, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.**
10 **Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos**
11 **los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:**

12 **RETIROS INDEFINIDOS:**

13	Nombre	Cédula	Motivo
14	AGUILAR FERNÁNDEZ ÓSCAR	302350300	Jubilación
15	CALVO VALVERDE DIRCHE AMALIN	110290954	██████████
16	CASTILLO ARIAS KEHISMER DE JESÚS	114200066	██████████
17	CASTRO GRANADOS CAROLINA	113170885	██████████
18	ENRÍQUEZ GUEVARA KEYDY G.	503400812	██████████
19	ESQUIVEL ARIAS KAREN DEL CARMEN	206630512	██████████
20	GONZÁLEZ VILLARREAL FRANCISCO	701000636	Jubilación
21	HERNÁNDEZ NOGUERA MIRNA	601600049	Jubilación
22	HERNÁNDEZ PÉREZ CARMEN E.	502250257	Jubilación
23	JIMÉNEZ SÁNCHEZ ARIANA	304200009	██████████
24	MARTÍNEZ ARTAVIA MARÍA ANTONIA	206750764	██████████
25	MÉNDEZ BOZA HUGO ALBERTO	302200310	Jubilación
26	MÉNDEZ ZAMORA KATTIA	107940944	Puesto no docente
27	MORENO ROJAS JORGE EDUARDO	503290563	██████████
28	MURILLO UGALDE YALILE	603280187	██████████
29	PACHECO CANTILLO JOSSEPH DARÍO	305140515	██████████
30	PIEDRA JIMÉNEZ MÓNICA KATERIN	603950319	Puesto no docente
31	QUESADA AMADOR ALEJANDRA M.	113360888	██████████
32	QUESADA VARELA JOSE DAVID	110910886	Puesto no docente
33	RAMIREZ SOLANO ELIZABETH	302830378	Jubilación
34	ROJAS TORRENS LISETH MAYELA	207310844	██████████
35	ROJAS VALVERDE MARCELA	111410920	██████████
36	SÁNCHEZ GONZÁLEZ YONOLA F.	702370841	██████████

1	SÁNCHEZ MADRIGAL VIRIA	303570081	Jubilación
2	VARGAS CHAVES ARELLYS	110020007	██████████
3	VARGAS RODRÍGUEZ CRISS DAYANA	206510696	██████████
4	VILLARREAL GUEVARA ANABELLE	501850282	Jubilación
5	ZAPATA PERALTA ANA LILLIAM	303680332	██████████
6	ZÚÑIGA VEGA LAURA MARIELA	304140588	██████████

RETIROS TEMPORALES:

Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Fecha Rige	Fecha Vence
SALAS MORA VERÓNICA	701140491	Incapacidad	14/09/2022	12/11/2022

Dichos retiros indefinidos rigen a partir de la comunicación del acuerdo de aprobación a la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y notificación al colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación y al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de notificaciones a éstas personas./ Aprobado por seis votos./

ACUERDO FIRME./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Fiscalía y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 07)./

ARTÍCULO 10. CLYP-DA-UI-CI-062-2022 Sobre rechazos de incorporación por parte de Fiscalía. **(Anexo 08).**

El Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-062-2022 de fecha 29 de setiembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, en el que señala:

“En seguimiento a la exposición brindada ante esta Junta Directiva en la sesión del martes 27 de setiembre y en apoyo al acuerdo tomado sobre el criterio que tiene la Fiscalía para la oposición del grupo de solicitantes enlistados abajo, la Unidad de Incorporaciones solicita la aprobación del listado de DOCE (12) profesionales para ser juramentados, basándose en los mismos criterios expuestos en la audiencia brindada el día indicado:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	NOMBRE	CÉDULA	ESTUDIOS OBTENIDOS POR EL SOLICITANTE	OFICIO DE OPOSICIÓN DE LA FISCALÍA	CRITERIO DE INCORPORACIONES
1	AMORES BARRANTES MARISEL	207190578	BACHILLERATO EN GESTIÓN EMPRESARIAL DEL TURISMO SOSTENIBLE CON ÉNFASIS EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA	CLYP-FS-FEL-0190-2022	APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGÚN ESTUDIOS BASADO EN: 1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3 2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022 3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022 4) Compendio de Normas y Procedimientos del área de Carrera Docente 5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA 6) MNCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021
2	BATISTA MORA JAFETH ANGEL	603360294	BACHILLERATO EN CONTADURÍA, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA PARA EJERCER LA ENSEÑANZA DE CONTADURÍA	CLYP-FS-FEL-0203-2022	APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGÚN ESTUDIOS BASADO EN: 1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3 2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022 3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022 4) Compendio de Normas y Procedimientos del área de Carrera Docente 5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA 6) MNCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021
3	CAMPOS CASTILLO HUBER ANDRÉS	503660602	BACHILLERATO EN INFORMÁTICA EMPRESARIAL, LICENCIATURA EN DOCENCIA EN INFORMÁTICA EMPRESARIAL	CLYP-FS-FEL-0204-2022	APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGÚN ESTUDIOS BASADO EN: 1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3 2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022 3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022 4) Compendio de Normas y Procedimientos del área de Carrera Docente 5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA 6) MNCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021
4	CERVANTES GÓMEZ ANGIE	113030218	BACHILLERATO EN DISEÑO PUBLICITARIO, LICENCIATURA EN DISEÑO PUBLICITARIO, MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA	CLYP-FS-FEL-0200-2022	APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGÚN ESTUDIOS BASADO EN: 1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3 2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022 3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022 4) Compendio de Normas y Procedimientos del área de Carrera Docente 5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA 6) MNCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021
5	CHAVES VARGAS SOPHIA JOSSETHE	116130691	BACHILLERATO EN PUBLICIDAD, LICENCIATURA EN DOCENCIA	CLYP-FS-FEL-0195-2022	APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGÚN ESTUDIOS BASADO EN: 1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3 2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022 3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022 4) Compendio de Normas y Procedimientos del área de Carrera Docente 5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA 6) MNCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

6	CORTÉS ABURTO ALBA IRIS	206220249	BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN BANCA Y FINANZAS, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA	CLYP-FS-FEL-0205-2022	<p>APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGUN ESTUDIOS BASADO EN:</p> <p>1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3</p> <p>2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022</p> <p>3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022</p> <p>4) Compendio de Normas y Procedimientos del área de Carrera Docente</p> <p>5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA</p> <p>6) MNCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021</p>
7	FERREY SANCHEZ MELISSA	111710186	BACHILLERATO EN SECRETARIADO PROFESIONAL EJECUTIVO, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA PARA EJERCER EN LA ENSEÑANZA DE SECRETARIADO PROFESIONAL EJECUTIVO	CLYP-FS-FEL-0192-2022	<p>APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGUN ESTUDIOS BASADO EN:</p> <p>1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3</p> <p>2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022</p> <p>3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022</p> <p>4) Compendio de Normas y Procedimientos del área de Carrera Docente</p> <p>5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA</p> <p>6) MNCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021</p>
8	FLORES UREÑA WENDY PAOLA	112550593	BACHILLERATO EN TURISMO CON ÉNFASIS EN HOTELERÍA Y RESTAURANTES, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA PARA EJERCER LA ENSEÑANZA DE TURISMO CON ÉNFASIS EN HOTELERÍA Y RESTAURANTES	CLYP-FS-FEL-0202-2022	<p>APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGUN ESTUDIOS BASADO EN:</p> <p>1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3</p> <p>2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022</p> <p>3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022</p> <p>4) Compendio de Normas y Procedimientos del área de Carrera Docente</p> <p>5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA</p> <p>6) MNCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021</p>
9	GRANADOS NUÑEZ EVELYN GABRIELA	113600136	BACHILLERATO EN GESTIÓN EMPRESARIAL DEL TURISMO SOSTENIBLE CON ÉNFASIS EN TURISMO ALTERNATIVO, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA PARA EJERCER EN LA ENSEÑANZA DE GESTIÓN EMPRESARIAL DEL TURISMO SOSTENIBLE CON ÉNFASIS EN TURISMO ALTERNATIVO	CLYP-FS-FEL-0189-2022	<p>APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGUN ESTUDIOS BASADO EN:</p> <p>1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3</p> <p>2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022</p> <p>3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022</p> <p>4) Compendio de Normas y Procedimientos del área de Carrera Docente</p> <p>5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA</p> <p>6) MNCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021</p>

1	10	KOPPER ÁLVAREZ BERNY JOSÉ	206240687	BACHILLERATO EN INGENIERÍA AGRONÓMICA CON ÉNFASIS EN ECONOMÍA AGRÍCOLA, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA	CLYP-FS-FEL-0206-2022	APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGUN ESTUDIOS BASADO EN: 1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3 2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022 3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022 4) Compendio de Normas y Procedimientos del área de Carrera Docente 5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA 6) MNCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8	11	NAVARRO RODRÍGUEZ MARÍA FERNANDA	206470084	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CON ÉNFASIS EN MODIFICACIÓN DE LA CONDUCTA, LICENCIATURA A MEDIACIÓN PEDAGÓGICA	CLYP-FS-FEL-147-2020	APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGUN ESTUDIOS BASADO EN: 1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3 2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022 3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022 4) Compendio de Normas y Procedimientos del área de Carrera Docente 5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA 6) MNCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021
9						
10						
11						
12						
13						
14	12	RUIZ DÍAZ ALBERTH JOSÉ	206880487	BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA	CLYP-FS-FEL-0199-2022	APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGUN ESTUDIOS BASADO EN: 1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3 2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022 3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022 4) Compendio de Normas y Procedimientos del área de Carrera Docente 5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA 6) MNCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Se hace constar que los atestados de estos profesionales se revisaron por la Unidad de Incorporaciones y por la Fiscalía, quienes de acuerdo con criterio emitido cumplen con los requisitos correspondientes, según la normativa vigente, para ser miembros activos del Colegio.

Nota aclaratoria:

1. Tomar en cuenta que las solicitudes enlistadas anteriormente son para incluir a la juramentación que se convocará en el **13 de OCTUBRE del 2022** en modalidad virtual.”
El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, señala que revisaron todos los casos uno a uno y curiosamente todos los casos son del 2022, a excepción del caso número once que es del 2020 y cuando le entregaron el documento no indicaba que tenía licenciatura en mediación

1 pedagógica por lo que se alertó. Consultó el expediente y efectivamente cuenta con mediación
2 pedagógica.

3 Le preocupó que el documento indujera a la Junta Directiva a error, añade que en el encabezado
4 del documento firmado por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de
5 Incorporaciones, señala:

6 "En seguimiento a la exposición brindada ante esta Junta Directiva en la sesión del martes 27
7 de septiembre y en apoyo al acuerdo tomado sobre el criterio que tiene la Fiscalía para la
8 oposición del grupo de solicitantes enlistados abajo, ..."

9 Por lo que el M.Sc. Ramírez Calderón, se ve apoyado por el acuerdo que la Junta Directiva tomó
10 la semana anterior, de que todos los licenciados en docencia o afines pueden incorporarse a
11 Colypro, por lo que presenta la solicitud para la incorporación de once personas a pesar del
12 criterio que tiene la Fiscalía; sin embargo, al final del documento señala:

13 "Se hace constar que los atestados de estos profesionales se revisaron por la Unidad de
14 Incorporaciones y por la Fiscalía, quienes de acuerdo con criterio emitido cumplen con los
15 requisitos correspondientes,..."

16 El señor Fiscal añade que lo anterior no es cierto, por lo menos la lectura hace pensar que la
17 Fiscalía está de acuerdo con las incorporaciones y desea dejar claro que la Fiscalía no se está
18 oponiendo, pero sí recomiendan que no continúen con el proceso de incorporación, a fin de
19 eliminar la palabra rechazo que es la que están satinizando y a partir de ahora la Fiscalía
20 seguirá recomendando en las circunstancias que consideren pertinentes.

21 Solicita al Lic. Valerio González, Jefe Administrativo, indicar al Encargado de la Unidad de
22 Incorporaciones que la redacción debe ser mejor porque así hace pensar que la Fiscalía está
23 aprobando las recomendaciones y uno de los encabezados de la tabla indica "Oficio de oposición
24 de la Fiscalía"; curiosamente la Unidad de Incorporaciones insiste en que no se debe utilizar la
25 palabra oposición, pero la tabla creada por esa Unidad indica "Oficio de oposición de la Fiscalía",
26 desconoce si es que les gusta la palabra porque la utilizan, por ello deben de buscar modificar
27 el encabezado como por ejemplo: recomendaciones o criterios de la Fiscalía.

28 Concluye indicando que le gustaría que se revise la redacción del oficio supracitado, porque a
29 él lo hace sentir que la Fiscalía está de acuerdo con la Unidad de Incorporaciones y no es eso.

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, sugiere que la Fiscalía y la administración eleven su criterio de manera independiente a la Junta Directiva, para conocer el análisis técnico de la administración que es el ente que le corresponde apoyar en el trámite y el criterio de la Fiscalía respecto al proceso, con la finalidad de que la Junta Directiva tomarlos en cuenta para decidir. El Lic. Valerio González, Jefe Administrativo, sugiere como punto de mejora que el oficio no se presente únicamente con la firma del Encargado de la Unidad de Incorporaciones, dado que no cuenta con su visto bueno y al leer el encabezado del oficio coincide con el señor Fiscal en que la redacción no es la correcta.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 10:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-062-2022 de fecha 29 de setiembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, sobre rechazos de incorporación por parte de Fiscalía. Devolver a la Dirección Ejecutiva, para que presente en una próxima sesión el criterio de la Unidad de Incorporaciones y Fiscalía de manera individual./ Aprobado por seis votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 11. Aprobación de compra de químicos y accesorios para piscinas de centros de recreo. **(Anexo 09).**

El Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, presenta la siguiente solicitud de compra:

“Compra de químicos y accesorios para los centros de recreo de Pérez Zeledón, Puntarenas, San Carlos, Brasilito, Cahuita y Turrialba.

Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:					
<i>(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)</i>					
			N/A	Garantía	
	N/A	Currículo (en caso de servicios profesionales)	N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)	
	N/A	Pólizas	N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)	
	N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentac	N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)	

Cuadro comparativo

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MAURICIO JAVIER SUAREZ HERNANDEZ	GENESIS PISCINAS Y SPA ESCAZU SOCIEDAD ANONIMA
QUÍMICOS Y ACCESORIOS PÉREZ ZELEDÓN	₡ 931 635,00	₡ 863 440,00
QUÍMICOS Y ACCESORIOS PUNTARENAS	₡ 1 415 270,00	₡ 1 424 796,02
QUÍMICOS Y ACCESORIOS SAN CARLOS	₡ 945 770,00	₡ 856 749,97
QUÍMICOS Y ACCESORIOS BRASILITO	₡ 912 012,00	₡ 863 459,99
QUÍMICOS Y ACCESORIOS CAHUITA	₡ 1 806 374,00	₡ 1 827 810,01
QUÍMICOS Y ACCESORIOS TURRIALBA	₡ 892 500,00	₡ 1 055 135,00
MONTO TOTAL	₡ 931 635,00	₡ 863 440,00
Monto Recomendado	₡ 868 424,00	₡ 5 769 391,00

Se adjunta la (s) cotización (es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

Código de proveedor: P0001053

Nombre del proveedor: MAURICIO JAVIER SUAREZ HERNANDEZ

Número de cédula: 801240390

Por el monto de: ₡868 424,00

Código de proveedor: P0000297

Nombre del proveedor: GENESIS PISCINAS Y SPA ESCAZU SOCIEDAD ANONIMA

Número de cédula: 3101674009

Por el monto de: ₡5 769 391,00

Por las siguientes razones:

Presentan el mejor precio para las líneas que se le adjudicarán, cumpliendo con lo requerido por los centros de recreo.”

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 11:

Aprobar la compra de químicos y accesorios para los centros de recreo de Pérez Zeledón, Puntarenas, San Carlos, Brasilito, Cahuita y Turrialba; asignándose la compra a MAURICIO JAVIER SUÁREZ HERNÁNDEZ, cédula número 8-124-390, por un monto total de ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro colones netos (₡868.424,00) y a GÉNESIS PISCINAS Y SPA ESCAZÚ SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-674009, por un monto total de cinco millones setecientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y un colones netos (₡5.769.391,00). El cheque se debe consignar a nombre de estos proveedores. Se adjuntan

1 **dos cotizaciones y se adjudican a estos proveedores porque presentan el mejor**
2 **precio para las líneas que se le adjudicarán, cumpliendo con lo requerido por los**
3 **centros de recreo. Cargar a la partida 10.5.4, 10.4.4, 10.3.4, 10.2.4, 10.6.4, 10.7.4./**
4 **Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./**

5 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras y al Departamento de**
6 **Desarrollo Personal./**

7 **ARTÍCULO 12.** CLYP-DE-DDP-87-2022 Transportes para Copa Colypro. **(Anexo 10).**

8 El Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, presenta el oficio CLYP-DE-DDP-87-
9 2022 de fecha 30 de setiembre de 2022, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante,
10 Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que señala:

11 "Como es de su conocimiento, nos encontramos en la organización de la Copa Colypro, la cual
12 fue aprobada por Junta Directiva este año mediante acuerdo 23, de la sesión 20-2022.

13 Durante el mes de agosto, mediante acuerdo 05, sesión de Junta Directiva 75-2022, se facultó
14 a las Juntas Regionales para realizar modificaciones presupuestarias y del PAO, para la
15 ejecución de este proyecto, siendo que tenían tiempo de esto hasta el 29 de agosto.

16 Luego de lo anterior, se ha recibido por parte de varias Juntas Regionales realizar cambio de
17 fechas para los partidos, ya que chocan con los torneos de SEC y ANDE.

18 Por lo anterior, al estar tan ajustadas las fechas de los partidos y el poco tiempo que se tiene
19 para tramitar las compras, según lo establecido en la política correspondiente, solicitamos se
20 eleve a Junta Directiva la autorización para que la contratación de las busetas para el traslado
21 de los equipos a los enfrentamientos futbolísticos, se realice sin contrato, pero todos los detalles
22 contractuales queden descritos en la respectiva OCO, como garantía del servicio, esto sería una
23 excepción a la política, únicamente en este proyecto, por los detalles señalados anteriormente
24 Quedamos a la espera de las indicaciones, con el fin de continuar con la ejecución de dicho
25 proyecto."

26 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, menciona que en estos casos en aras de
27 agilizar el proceso las condiciones se pueden señalar en la orden de compra, la cual tiene
28 suficiente sustento legal para respaldo.

29 El Jefe Administrativo añade que siempre y cuando se detallen todos los elementos
30 contractuales en la orden de compra y que el acuerdo señale que se autoriza vía excepción.

1 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

2 **ACUERDO 12:**

3 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-87-2022 de fecha 30 de setiembre de 2022,**
4 **suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**
5 **Desarrollo Personal, sobre el transporte para la Copa Colypro. Aprobar lo solicitado**
6 **en el oficio supracitado, por una única vez, bajo el entendido que se realizará el**
7 **proceso de compra y se escogerá el proveedor que presente la mejor oferta; así**
8 **mismo la orden de compra debe incluir todos los requerimientos contractuales. Lo**
9 **anterior por recomendación de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal./**
10 **Aprobado por seis votos./**

11 **Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**
12 **Desarrollo Personal y a la Dirección Ejecutiva./**

13 **ARTÍCULO 13.** CLYP-DE-RRHH-117-2022 Modificación Política POL PRO-RH02 Reclutamiento,
14 selección, clasificación y desvinculación del personal. **(Anexo 11).**

15 El Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, presenta el oficio CLYP-DE-RRHH-117-
16 2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, suscrito por la Licda. Maritza León Rivas, Jefa del
17 Departamento de Recursos Humanos, en el que indica:

18 "Según el punto 5 de la POL-PRO-GC01 "Elaboración, control y registro de documentos" se
19 traslada la propuesta de modificación de la política POL/PRO-RH02 "Reclutamiento, selección,
20 clasificación y desvinculación del personal" para la aprobación de las políticas específicas y
21 procedimientos y de ser necesario los informe a la Junta Directiva.

22 Cabe mencionar que la misma tuvo el visto bueno del equipo revisor el pasado 15 de setiembre
23 del 2022.

24 Agradeciendo su atención, cordialmente,"

25 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a
26 la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que la revise y emita criterio a la Junta
27 Directiva.

28 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

29 **ACUERDO 13:**

1 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-RRHH-117-2022 de fecha 19 de setiembre de**
2 **2022, suscrito por la Licda. Maritza León Rivas, Jefa del Departamento de Recursos**
3 **Humanos, en el que presenta modificación a la política POL PRO-RH02**
4 **“Reclutamiento, selección, clasificación y desvinculación del personal”. Trasladar**
5 **este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que la revise y**
6 **emita criterio a la Junta Directiva, a más tardar en la sesión del viernes 14 de**
7 **octubre de 2022./ Aprobado por seis votos./**

8 **Comunicar a la Licda. Maritza León Rivas, Jefa del Departamento de Recursos**
9 **Humanos, a la Dirección Ejecutiva y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora**
10 **Legal (Anexo 11)./**

11 **ARTÍCULO 14.** CLYP-JD-DE-110-2022 Ascenso de la Srta. Gabriela Bolaños. **(Anexo 12).**

12 El Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-110-2022
13 de fecha 30 de setiembre de 2022, suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora
14 Ejecutiva a.i.

15 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, considera conveniente fortalecer el Departamento
16 de T.I., por lo que sugiere aprobar lo solicitado.

17 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

18 **ACUERDO 14:**

19 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-110-2022 de fecha 30 de setiembre de 2022,**
20 **suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., en el que**
21 **propone el ascenso de la Srta. Gabriela Bolaños Castillo, Auxiliar de T.I. a Asistente**
22 **de T.I. Aprobar lo solicitado en el oficio supracitado./ Aprobado por seis votos./**

23 **Comunicar a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i./**

24 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**

25 **ARTÍCULO 15.** Aprobación de pagos. **(Anexo 13).**

26 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y
27 emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo
28 número 13.

29 El Dr. Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta los pagos de la cuenta 100-01-000-038838-9 del
30 Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintiséis millones ciento sesenta mil colones

1 con treinta y dos céntimos (¢26.160.000,32) y de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del
2 Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintiún millones de colones netos
3 (¢21.000.000,00); para su respectiva aprobación.

4 Conocidos estos pagos la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

5 **ACUERDO 15:**

6 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta de número 100-01-000-038838-9 del**
7 **Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintiséis millones ciento sesenta**
8 **mil colones con treinta y dos céntimos (¢26.160.000,32) y de la cuenta número 100-**
9 **01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintiún**
10 **millones de colones netos (¢21.000.000,00). El listado de los pagos de fecha 04 de**
11 **octubre de 2022, se adjunta al acta mediante el anexo número 13./ Aprobado por**
12 **siete votos./ ACUERDO FIRME./**

13 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

14 **ACUERDO 16:**

15 **Dar por conocida la emisión de pagos de la cuenta de número 100-01-000-038838-**
16 **9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de tres millones doscientos setenta**
17 **y dos mil quinientos catorce colones con veintiún céntimos (¢3.072.514,21) y por**
18 **un monto de veinticinco millones cuarenta y seis mil ciento sesenta y un colones**
19 **con sesenta y cinco céntimos (¢25.046.161,65). El listado de los pagos de fecha 04**
20 **de octubre de 2022, se adjunta al acta mediante el anexo número 13./ Aprobado**
21 **por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

22 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

23 **ARTÍCULO 15.** CLYP-JD-CP-027-2022 Modificación Presupuestaria. **(Anexo 14).**

24 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto,
25 presenta el oficio CLYP-JD-CP-027-2022 de fecha 03 de octubre de 2022, suscrito por su
26 persona, en el que señala:

27 "Sirvan la presente para comunicarles el acuerdo de la Comisión de Presupuesto, tomado en la
28 sesión nº 029-2022 del 30 de setiembre de 2022, el cual indica lo siguiente:

29 ACUERDO 03:

1 Autorizar y trasladar a la Junta Directiva la modificación presupuestaria MP 010-2022, en el
2 que, Se recomienda CREAR O AUMENTAR la (s) partida (s) presupuestaria (s) siguiente (s):
3 12.1 Área de cómputo (ANEXO Nº11) con un monto actual de ¢85.640.370,02, para una
4 modificación de ¢20.915.958,40, para un saldo total de ¢106.556.328,42; 12.1 Área de cómputo
5 con un monto actual de ¢106.556.328,42, para una modificación de ¢1.340.321,98, para un
6 saldo total de ¢107.896.650,40; 9.7.8a Servicios Profesionales (Mantenimiento de sistemas)
7 con un monto actual de ¢2.238.400,37, para una modificación de ¢8.066.966,04, para un saldo
8 total de ¢10.305.366,41; 9.3.5.4 Otros Gastos Generales (Unidad de Compras) con un monto
9 actual de -¢52.268,16, para una modificación de ¢300.000,00, para un saldo total de
10 ¢247.731,84; 5.9.1.5 Asamblea Anual JR Alajuela con un saldo actual de ¢3.410.433,33, para
11 una modificación de ¢280.428,67, para un saldo total de ¢3.690.862,00; 5.1.1.2 Actividades
12 culturales, deportivas y recreativas JR Guanacaste Altura con un monto actual de
13 ¢4.088.480,00, para una modificación de ¢1.258.834,00, para un saldo total de ¢5.347.314,00;
14 5.6.1.2 Actividades culturales, deportivas y recreativas JR Guápiles con un monto actual de
15 ¢2.532.423,10, para una modificación de ¢602.712,10, para un saldo total de ¢3.135.135,20;
16 6.7.4d Otros Gastos Generales (Capacitaciones a R.I.) con un monto actual de ¢24.157.687,48,
17 para una modificación de ¢4.500.000,00, para un saldo total de ¢28.657.687,48; 9.1.4ª Otros
18 Gastos Generales (Papelería útiles de oficina) con un monto actual de -¢239.082,49, para una
19 modificación de ¢493.126,41, para un saldo total de ¢254.043,92; 9.1.4 b Otros Gastos
20 Generales (Atención a visitantes) con un monto actual de -¢148.837,83, para una modificación
21 de ¢321.134,69, para un saldo total de ¢172 296,86; 9.1.4c Otros Gastos Generales (Viáticos y
22 kilometrajes) con un monto actual de -¢1.088.947,09, para una modificación de ¢2.076.842,11,
23 para un saldo total de ¢987.895,02; 9.7.5 Mantenimiento de redes, servidores y Eq. Cómputo
24 con un monto actual de ¢93.800.315,36, para una modificación de ¢2.088.736,00, para un
25 saldo total de ¢95.889.051,36; 9.3.3.4 Otros Gastos Generales (Unidad de Cobros) con un
26 monto actual de -¢296.771,19; para una modificación de ¢587.988,99, para un saldo total de
27 ¢291.217,80; 5.12.1.2 Actividades culturales, deportivas y recreativas JR Coto con un monto
28 actual de ¢2.339.234,82, para una modificación de ¢574.000,00, para un saldo total de
29 ¢2.913.234,82; 8.1.4 Asamblea Ordinaria y Extraordinarias con un monto actual de
30 ¢43.538.753,80, para una modificación de ¢49.221.271,26, para un saldo total de

1 ¢92.760.025,06; 5.5.1.2 Actividades culturales, deportivas y recreativas JR Limón con un saldo
2 actual de ¢3.165.528,87, para una modificación de ¢673.086,63, para un saldo total de
3 ¢3.838.615,50; para una modificación total de ¢93.301.407,28. T.I solicita el aumento de la
4 partida 12.1 (Área de Computo) para unificar el requerimiento del sistema de control de
5 acuerdos y el del archivo digital. Desarrollo Profesional y Humano solicita el aumento de la
6 partida 12.1 (Área de Computo) para la adquisición de cámaras de seguridad y fibra óptica con
7 el fin de garantizar la integridad de los equipos informáticos del departamento. T.I. e
8 Incorporaciones solicita el aumento de la partida 9.7.8a (Servicios Profesionales) en el cual se
9 autoriza la compra para la contratación de servicios profesionales para contar con un plan de
10 vulnerabilidades y a nivel de dato maestro de Socio de Negocios aplicar el check que determina
11 si el socio es colegiado o funcionario. La Unidad de compras solicita el aumento de la partida
12 9.3.5.4 (Otros Gastos Generales), ya que el monto fue insuficiente y se están contemplando los
13 viáticos para Asambleas y giras pendientes del año 2022. Dirección Ejecutiva solicita el aumento
14 de la partida 5.9.1.5 (Asamblea Regional -Junta Regional Alajuela), ya que en la Asamblea
15 Regional se solicitó alimentación adicional. La JR Guanacaste Altura solicita aumentar la partida
16 5.1.1.2 (Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas) para coordinar y ejecutar la copa
17 Colypro de futbol femenina y masculina. La JR de Guápiles solicita aumentar la partida 5.6.1.2
18 (Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas), para llevar a cabo la copa Colypro de futbol
19 femenina y masculina. Servicios al Colegiado solicita el aumento de la partida 6.7.4d (Otros
20 Gastos Generales), debido al aumento en la cantidad de Representantes Institucionales ya que
21 paso de 1453 a 1578. Dirección Ejecutiva solicita aumentar la partida 9.1.4 (Otros Gastos
22 Generales), para cubrir las necesidades faltantes para el 2022.La unidad de Incorporaciones
23 solicita el aumento de la partida 9.7.5 d para que la bitácora de la condición del agremiado se
24 alimente de manera automática por su fecha y orden cronológico. Unidad de Cobros solicita el
25 aumento de la partida 9.3.3.4 Otros Gastos Generales (Viáticos y kilometrajes) para dar
26 contenido presupuestario para la partida ya que aún falta el último cuatrimestre del año y la
27 misma ya no cuenta con recursos. Junta Regional de Coto solicita el aumento de la partida
28 5.12.1.2 (Actividades culturales, deportivas y recreativas JR Coto) según acuerdo 5, del acta
29 075-2022 de la Junta Directiva con el fin de realizar el torneo de Copa Colypro en la región.
30 Dirección Ejecutiva solicita el aumento de la partida 8.1.4 (Asamblea Ordinaria y

1 Extraordinarias) para dar contenido presupuestario y llevar a cabo la Asamblea General
2 programada para el 26 de noviembre de 2022. Junta Regional de Limón solicita el aumento de
3 la partida 5.5.1.2 (Actividades culturales, deportivas y recreativas JR Limón) para realizar un
4 convivio el 12 de diciembre para los jubilados en el rancho Calderón, actividad AC-JRL-09. Estos
5 recursos pueden ser tomados (disminuidos) de la (s) partida (s) presupuestaria siguiente (s):
6 6.4.4g Otros Gastos Generales (Superávit comprometido 2022) con un monto actual de
7 ₡21.667.379,91, para una modificación de ₡20.915.958,40, para un saldo total de ₡751.421,51;
8 3.1.4 Proyectos del área académica con un monto actual de ₡267.898.347,10, para una
9 modificación de ₡1.340.321,98, para un saldo total de ₡266.558.025,12; 6.2.5 Juramentaciones
10 con un monto actual de ₡49.365.748,54, para una modificación de ₡49.221.271,26, para un
11 saldo total de ₡0; 6.5.1 Salarios Plat. Sede San José con un monto actual de ₡37,198.019,20,
12 para una modificación de ₡7.922.488,76, para un saldo total de ₡29.275.530,44; 9.3.5.1
13 Salarios Unidad de Compras con un monto actual de ₡20.570.382,26, para una modificación de
14 ₡300.000,00, para un saldo total de ₡20.270.382,26; 9.10.1 Estipendios Comisión Adhoc con
15 un monto actual de ₡1.621.474,67, para una modificación de ₡280.428,67, para un saldo total
16 de ₡1.341.046,00; 5.1.1.4 Desarrollo Profesional JR Guanacaste Altura con un monto actual de
17 ₡4.711.928,76, para una modificación de ₡1.258.834,00, para un saldo total de ₡3.453.094,76;
18 5.6.1.1 Desarrollo Personal JR Guápiles con un monto actual de ₡684.032,06, para una
19 modificación de ₡602.712,10, para un saldo total de ₡81.319,96; 6.6.4c Otros Gastos Generales
20 (Internet Plat. Sede Alajuela) con un monto actual de ₡20.027.088,00, para una modificación
21 de ₡2.000.000,00, para un saldo total de ₡18.027.088,00; 6.6.4b Otros Gastos Generales
22 (Papelería útiles de oficina Plat. Sede Alajuela) con un monto actual de ₡2.929.000,00, para
23 una modificación de ₡2.500.000,00, para un saldo actual de ₡429.000,00; 6.1.1 Salario Jefatura
24 Administrativa con un monto actual de ₡20.475.239,62, para una modificación de
25 ₡4.979.839,21, para un saldo total de ₡15.495.400,41; 9.10.2 Atención a sesiones (Comisión
26 Adhoc) con un monto actual de ₡936.000,00, para una modificación de ₡587.988,99, para un
27 saldo total de ₡348.011,01; 5.12.1.4 Desarrollo Profesional con un monto actual de
28 ₡1.777.987,91, para una modificación de ₡574.000,00, para un saldo total de ₡1.203.987,91;
29 5.5.1.3 Dietas JR Limón con un monto actual de ₡963.421,83, para una modificación de
30 ₡673.086,63, para un saldo total de ₡290.335,20; para una modificación total de

1 ¢93.301.407,28. T.I solicita disminuir la partida 6.4.4g (Otros Gastos Generales), para unificar
2 el requerimiento del sistema de control de acuerdos y el del archivo digital. Desarrollo
3 Profesional y Humano solicita disminuir la partida 3.1.4 (Proyectos del área académica) ya que
4 el departamento cuenta con los recursos y se requiere el traslado de los mismos para realizar
5 la actividad. Dirección Ejecutiva solicita disminuir la partida 6.2.5 (Juramentaciones) ya que las
6 mismas se harán en forma virtual, motivo por el cual el recurso queda disponible para ser
7 utilizado en la Asamblea General. T.I solicita disminuir la partida 6.5.1 (Salarios Plataf. Sede
8 San José) en el cual se autoriza la compra para la contratación de servicios profesionales para
9 contar con un plan de vulnerabilidades. La unidad de Compras solicita disminuir la partida
10 9.3.5.1 (Salarios Unidad de Compras), esta partida tiene fondos para cubrir las necesidades.
11 Dirección Ejecutiva solicita disminuir la partida 9.10.1 (Estipendios Comisión Adhoc), para cubrir
12 la alimentación adicional de la Asamblea Regional de Alajuela. La unidad de Incorporaciones
13 solicita disminuir la partida 6.2.5 (Juramentaciones), esta partida estaba destinada a la
14 realización de juramentaciones presenciales. La JR de Guanacaste Altura solicita disminuir la
15 partida 5.1.1.4 (Desarrollo Profesional JR Guanacaste Altura), para utilizar el dinero de las
16 actividades AC-GUAN-A2022-01 y AC-GUAN-A07 las cuales no se han ejecutado. La JR de
17 Guápiles solicita disminuir la partida 5.6.1.1 (Desarrollo Personal JR Guápiles), para utilizar el
18 dinero de las actividades AC-JRGP-2022-07 y AC-JRGP-2022-08 las cuales no se han ejecutado.
19 Servicios al Colegiado solicita disminuir la partida 6.6.4 c y 6.6.4 b (Otros Gastos Generales),
20 ya que estas partidas cuentan con fondos para cubrir las necesidades de los RI. Dirección
21 Ejecutiva solicita disminuir la partida 6.1.1 (Salarios Jefatura Administrativa), ya que se cuenta
22 con el disponible para cubrir las necesidades. La unidad de Incorporaciones solicita disminuir la
23 partida 6.1.1 para que la bitácora de la condición del agremiado se alimente de manera
24 automática por su fecha y orden cronológico. Unidad de Cobros solicita disminuir la partida
25 9.10.2 (Atención a Sesiones Comisión Adhoc) ya que la Comisión no fue nombrada y se le dio
26 contenido presupuestario para todo el año, por lo que la partida cuenta con fondos. Junta
27 Regional de Coto solicita disminuir la partida 5.12.1.4 (Desarrollo Profesional) ya que la partida
28 cuenta con recursos porque lo que se presupuestó para los facilitadores no se utilizó en su
29 totalidad porque los proveedores cobraron menos. Junta Regional de Limón solicita disminuir
30 la partida 5.5.1.3 (Dietas JR Limón) para poder brindar alimentación a los colegiados en la

1 actividad prevista a fin de año, ya que la misma cuenta con recursos./ Aprobado por tres votos./
2 ACUERDO FIRME./”

3 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 17:**

5 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-CP-027-2022 de fecha 03 de octubre de 2022,**
6 **suscrito por el Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero y Coordinador de la Comisión**
7 **de Presupuesto, en el que solicita aprobar la modificación presupuestaria MP-01-**
8 **2020. Aprobar la modificación presupuestaria para aumentar las siguientes**
9 **partidas presupuestarias: 12.1 Área de cómputo (ANEXO N°11) con un**
10 **monto actual de ₡85.640.370,02, para una modificación de ₡20.915.958,40, para**
11 **un saldo total de ₡106.556.328,42; 12.1 Área de cómputo con un monto actual de**
12 **₡106.556.328,42, para una modificación de ₡1.340.321,98, para un saldo total de**
13 **₡107.896.650,40; 9.7.8a Servicios Profesionales (Mantenimiento de sistemas) con**
14 **un monto actual de ₡2.238.400,37, para una modificación de ₡8.066.966,04, para**
15 **un saldo total de ₡10.305.366,41; 9.3.5.4 Otros Gastos Generales (Unidad de**
16 **Compras) con un monto actual de -₡52.268,16, para una modificación de**
17 **₡300.000,00, para un saldo total de ₡247.731,84; 5.9.1.5 Asamblea Anual JR**
18 **Alajuela con un saldo actual de ₡3.410.433,33, para una modificación de**
19 **₡280.428,67, para un saldo total de ₡3.690.862,00; 5.1.1.2 Actividades culturales,**
20 **deportivas y recreativas JR Guanacaste Altura con un monto actual de**
21 **₡4.088.480,00, para una modificación de ₡1.258.834,00, para un saldo total de**
22 **₡5.347.314,00; 5.6.1.2 Actividades culturales, deportivas y recreativas JR Guápiles**
23 **con un monto actual de ₡2.532.423,10, para una modificación de ₡602.712,10, para**
24 **un saldo total de ₡3.135.135,20; 6.7.4d Otros Gastos Generales (Capacitaciones a**
25 **R.I.) con un monto actual de ₡24.157.687,48, para una modificación de**
26 **₡4.500.000,00, para un saldo total de ₡28.657.687,48; 9.1.4ª Otros Gastos**
27 **Generales (Papelería útiles de oficina) con un monto actual de -₡239.082,49, para**
28 **una modificación de ₡493.126,41, para un saldo total de ₡254.043,92; 9.1.4 b Otros**
29 **Gastos Generales (Atención a visitantes) con un monto actual de -₡148.837,83, para**
30 **una modificación de ₡321.134,69, para un saldo total de ₡172 296,86; 9.1.4c Otros**

1 **Gastos Generales (Viáticos y kilometrajes) con un monto actual de -¢1.088.947,09,**
2 **para una modificación de ¢2.076.842,11, para un saldo total de ¢987.895,02; 9.7.5**
3 **Mantenimiento de redes, servidores y Eq. Cómputo con un monto actual de**
4 **¢93.800.315,36, para una modificación de ¢2.088.736,00, para un saldo total de**
5 **¢95.889.051,36; 9.3.3.4 Otros Gastos Generales (Unidad de Cobros) con un monto**
6 **actual de -¢296.771,19; para una modificación de ¢587.988,99, para un saldo total**
7 **de ¢291.217,80; 5.12.1.2 Actividades culturales, deportivas y recreativas JR Coto**
8 **con un monto actual de ¢2.339.234,82, para una modificación de ¢574.000,00, para**
9 **un saldo total de ¢2.913.234,82; 8.1.4 Asamblea Ordinaria y Extraordinarias con un**
10 **monto actual de ¢43.538.753,80, para una modificación de ¢49.221.271,26, para**
11 **un saldo total de ¢92.760.025,06; 5.5.1.2 Actividades culturales, deportivas y**
12 **recreativas JR Limón con un saldo actual de ¢3.165.528,87, para una modificación**
13 **de ¢673.086,63, para un saldo total de ¢3.838.615,50; para una modificación total**
14 **de ¢93.301.407,28. T.I solicita el aumento de la partida 12.1 (Área de Computo)**
15 **para unificar el requerimiento del sistema de control de acuerdos y el del archivo**
16 **digital. Desarrollo Profesional y Humano solicita el aumento de la partida 12.1 (Área**
17 **de Computo) para la adquisición de cámaras de seguridad y fibra óptica con el fin**
18 **de garantizar la integridad de los equipos informáticos del departamento. T.I. e**
19 **Incorporaciones solicita el aumento de la partida 9.7.8a (Servicios Profesionales)**
20 **en el cual se autoriza la compra para la contratación de servicios profesionales para**
21 **contar con un plan de vulnerabilidades y a nivel de dato maestro de Socio de**
22 **Negocios aplicar el check que determina si el socio es colegiado o funcionario. La**
23 **Unidad de compras solicita el aumento de la partida 9.3.5.4 (Otros Gastos**
24 **Generales), ya que el monto fue insuficiente y se están contemplando los viáticos**
25 **para Asambleas y giras pendientes del año 2022. Dirección Ejecutiva solicita el**
26 **aumento de la partida 5.9.1.5 (Asamblea Regional -Junta Regional Alajuela), ya que**
27 **en la Asamblea Regional se solicitó alimentación adicional. La JR Guanacaste Altura**
28 **solicita aumentar la partida 5.1.1.2 (Actividades Culturales, Deportivas y**
29 **Recreativas) para coordinar y ejecutar la copa Colypro de futbol femenina y**
30 **masculina. La JR de Guápiles solicita aumentar la partida 5.6.1.2 (Actividades**

1 **Culturales, Deportivas y Recreativas), para llevar a cabo la copa Colypro de futbol**
2 **femenina y masculina. Servicios al Colegiado solicita el aumento de la partida 6.7.4d**
3 **(Otros Gastos Generales), debido al aumento en la cantidad de Representantes**
4 **Institucionales ya que paso de 1453 a 1578. Dirección Ejecutiva solicita aumentar**
5 **la partida 9.1.4 (Otros Gastos Generales), para cubrir las necesidades faltantes para**
6 **el 2022.La unidad de Incorporaciones solicita el aumante de la partida 9.7.5 d para**
7 **que la bitácora de la condición del agremiado se alimente de manera automática**
8 **por su fecha y orden cronológico. Unidad de Cobros solicita el aumento de la partida**
9 **9.3.3.4 Otros Gastos Generales (Viáticos y kilometrajes) para dar contenido**
10 **presupuestario para la partida ya que aún falta el último cuatrimestre del año y la**
11 **misma ya no cuenta con recursos. Junta Regional de Coto solicita el aumento de la**
12 **partida 5.12.1.2 (Actividades culturales, deportivas y recreativas JR Coto) según**
13 **acuerdo 5, del acta 075-2022 de la Junta Directiva con el fin de realizar el torneo de**
14 **Copa Colypro en la región. Dirección Ejecutiva solicita el aumento de la partida 8.1.4**
15 **(Asamblea Ordinaria y Extraordinarias) para dar contenido presupuestario y llevar**
16 **a cabo la Asamblea General programada para el 26 de noviembre de 2022. Junta**
17 **Regional de Limón solicita el aumento de la partida 5.5.1.2 (Actividades culturales,**
18 **deportivas y recreativas JR Limón) para realizar un convivio el 12 de diciembre para**
19 **los jubilados en el rancho Calderón, actividad AC-JRL-09. Los recursos se pueden**
20 **tomar de las partidas: 6.4.4g Otros Gastos Generales (Superávit comprometido**
21 **2022) con un monto actual de ¢21.667.379,91, para una modificación de**
22 **¢20.915.958,40, para un saldo total de ¢751.421,51; 3.1.4 Proyectos del área**
23 **académica con un monto actual de ¢267.898.347,10, para una modificación de**
24 **¢1.340.321,98, para un saldo total de ¢266.558.025,12; 6.2.5 Juramentaciones con**
25 **un monto actual de ¢49.365.748,54, para una modificación de ¢49.221.271,26, para**
26 **un saldo total de ¢0; 6.5.1 Salarios Plat. Sede San José con un monto actual de**
27 **¢37,198.019,20, para una modificación de ¢7.922.488,76, para un saldo total de**
28 **¢29.275.530,44; 9.3.5.1 Salarios Unidad de Compras con un monto actual de**
29 **¢20.570.382,26, para una modificación de ¢300.000,00, para un saldo total de**
30 **¢20.270.382,26; 9.10.1 Estipendios Comisión Adhoc con un monto actual de**

1 **¢1.621.474,67, para una modificación de ¢280.428,67, para un saldo total de**
2 **¢1.341.046,00; 5.1.1.4 Desarrollo Profesional JR Guanacaste Altura con un monto**
3 **actual de ¢4.711.928,76, para una modificación de ¢1.258.834,00, para un saldo**
4 **total de ¢3.453.094,76; 5.6.1.1 Desarrollo Personal JR Guápiles con un monto actual**
5 **de ¢684.032,06, para una modificación de ¢602.712,10, para un saldo total de**
6 **¢81.319,96; 6.6.4c Otros Gastos Generales (Internet Plat.Sede Alajuela) con un**
7 **monto actual de ¢20.027.088,00, para una modificación de ¢2.000.000,00, para un**
8 **saldo total de ¢18.027.088,00; 6.6.4b Otros Gastos Generales (Papelería útiles de**
9 **oficina Plat.Sede Alajuela) con un monto actual de ¢2.929.000,00, para una**
10 **modificación de ¢2.500.000,00, para un saldo actual de ¢429.000,00; 6.1.1 Salario**
11 **Jefatura Administrativa con un monto actual de ¢20.475.239,62, para una**
12 **modificación de ¢4.979.839,21, para un saldo total de ¢15.495.400,41; 9.10.2**
13 **Atención a sesiones (Comisión Adhoc) con un monto actual de ¢936.000,00, para**
14 **una modificación de ¢587.988,99, para un saldo total de ¢348.011,01; 5.12.1.4**
15 **Desarrollo Profesional con un monto actual de ¢1.777.987,91, para una**
16 **modificación de ¢574.000,00, para un saldo total de ¢1.203.987,91; 5.5.1.3 Dietas**
17 **JR Limón con un monto actual de ¢963.421,83, para una modificación de**
18 **¢673.086,63, para un saldo total de ¢290.335,20; para una modificación total de**
19 **¢93.301.407,28. T.I solicita disminuir la partida 6.4.4g (Otros Gastos Generales),**
20 **para unificar el requerimiento del sistema de control de acuerdos y el del archivo**
21 **digital. Desarrollo Profesional y Humano solicita disminuir la partida 3.1.4**
22 **(Proyectos del área académica) ya que el departamento cuenta con los recursos y**
23 **se requiere el traslado de los mismos para realizar la actividad. Dirección Ejecutiva**
24 **solicita disminuir la partida 6.2.5 (Juramentaciones) ya que las mismas se harán en**
25 **forma virtual, motivo por el cual el recurso queda disponible para ser utilizado en la**
26 **Asamblea General. T.I solicita disminuir la partida 6.5.1 (Salarios Plataf. Sede San**
27 **José) en el cual se autoriza la compra para la contratación de servicios profesionales**
28 **para contar con un plan de vulnerabilidades. La unidad de Compras solicita**
29 **disminuir la partida 9.3.5.1 (Salarios Unidad de Compras), esta partida tiene fondos**
30 **para cubrir las necesidades. Dirección Ejecutiva solicita disminuir la partida 9.10.1**

1 **(Estipendios Comisión Adhoc), para cubrir la alimentación adicional de la Asamblea**
2 **Regional de Alajuela. La unidad de Incorporaciones solicita disminuir la partida**
3 **6.2.5 (Juramentaciones), esta partida estaba destinada a la realización de**
4 **juramentaciones presenciales. La JR de Guanacaste Altura solicita disminuir la**
5 **partida 5.1.1.4 (Desarrollo Profesional JR Guanacaste Altura), para utilizar el dinero**
6 **de las actividades AC-GUAN-A2022-01 y AC-GUAN-A07 las cuales no se han**
7 **ejecutado. La JR de Guápiles solicita disminuir la partida 5.6.1.1 (Desarrollo**
8 **Personal JR Guápiles), para utilizar el dinero de las actividades AC-JRGP-2022-07 y**
9 **AC-JRGP-2022-08 las cuales no se han ejecutado. Servicios al Colegiado solicita**
10 **disminuir la partida 6.6.4 c y 6.6.4 b (Otros Gastos Generales), ya que estas partidas**
11 **cuentan con fondos para cubrir las necesidades de los RI. Dirección Ejecutiva**
12 **solicita disminuir la partida 6.1.1 (Salarios Jefatura Administrativa), ya que se**
13 **cuenta con el disponible para cubrir las necesidades. La unidad de Incorporaciones**
14 **solicita disminuir la partida 6.1.1 para que la bitácora de la condición del agremiado**
15 **se alimente de manera automática por su fecha y orden cronológico. Unidad de**
16 **Cobros solicita disminuir la partida 9.10.2 (Atención a Sesiones Comisión Adhoc) ya**
17 **que la Comisión no fue nombrada y se le dio contenido presupuestario para todo el**
18 **año, por lo que la partida cuenta con fondos. Junta Regional de Coto solicita**
19 **disminuir la partida 5.12.1.4 (Desarrollo Profesional) ya que la partida cuenta con**
20 **recursos porque lo que se presupuestó para los facilitadores no se utilizó en su**
21 **totalidad porque los proveedores cobraron menos. Junta Regional de Limón solicita**
22 **disminuir la partida 5.5.1.3 (Dietas JR Limón) para poder brindar alimentación a los**
23 **colegiados en la actividad prevista a fin de año, ya que la misma cuenta con**
24 **recursos./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./**

25 **Comunicar al Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero y Coordinador de la Comisión**
26 **de Presupuesto, a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Financiera y a la Auxiliar**
27 **Financiera./**

28 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS**

29 **ARTÍCULO 17. Oficio CLYP-JD-AL-O-075-2022. (Anexo 15).**

1 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, da lectura al oficio CLYP-JD-AL-O-075-2022
2 de fecha 04 de octubre de 2022, suscrito por su persona, en el que señala:

3 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente, deseándoles éxito en sus funciones; y, a
4 la vez, para informar lo siguiente:

5 Los **finés** del Colegio están establecidos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 4770, entre los
6 cuales destaca el inciso g) que reza como sigue:

7 e) Contribuir al progreso de la educación y la cultura, mediante actividades propias
8 o en cooperación con las universidades públicas y privadas, otras entidades e
9 instituciones afines.

10 Por otra parte, este mismo cuerpo normativo establece, en su artículo 23 inciso k), que uno de
11 los **deberes** de la Junta Directiva es:

12 "k) Promover actividades nacionales e internacionales que coadyuven al
13 cumplimiento de los fines del Colegio y que propicien el intercambio entre las
14 personas miembros del Colegio y los miembros de otras corporaciones afines."

15 Con vista de las normas supra trascritas, así como de la invitación de extendida por la
16 Decanatura del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en
17 Ciencias de Madrid Colegio oficial de Docentes, para coordinar visita a su sede corporativa en
18 Madrid para conocer el funcionamiento de su organización e intercambio de opiniones sobre
19 constitución de una cátedra conjunta de Estudios Histórico-Artísticos-Literarios y de Lengua
20 Española, cursos de formación dirigidos a alumnos preuniversitarios, Universidad de Mayores
21 dirigida a profesionales jubilados con actividades lectivas que se desarrollan presencial y
22 telemáticamente; con el objetivo de suscribir un Convenio de colaboración entre ambos
23 Colegios.

24 La aceptación de la invitación a la Presidenta de Colypro y a tres personas más, realizada por
25 el Colegio Oficial de Docentes de Madrid para el tratamiento de los temas propuestos, es
26 conteste con lo normado por la Ley 4770 en los artículos supra citados, por lo que resulta
27 procedente aprobar la designación de una comitiva integrada por la Presidenta, Tesorero,
28 Prosecretaria y Fiscal para participar de las actividades organizadas por el Colegio anfitrión.

29 Quedando a sus órdenes para cualquier otra consulta, se suscriben cordialmente."

30 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

1 **ACUERDO 18:**

2 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-O-075-2022 de fecha 04 de octubre de 2022,**
3 **suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el que emite**
4 **criterio con relación a la viabilidad de conformación de comitiva para atender la**
5 **invitación aceptada hecha por el Colegio Oficial de Docentes de Madrid, España.**
6 **Aprobar la conformación de la comitiva señalada en el oficio supracitado./**
7 **Aprobado por seis votos./**

8 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal./**

9 **ARTÍCULO 18.** Encuestas de Juntas Regionales.

10 El Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, informa a la Junta Directiva el resultado
11 de la encuesta realizada a los colegiados de las regiones de Sarapiquí y Siquirres.

12 **ARTÍCULO 19.** Audiencia.

13 La M.Sc. Karen Vargas Oviedo, Vocal I, informa que el domingo 02 de octubre de 2022, la
14 contactó el Sr. Pablo Acuña López, Vicepresidente Administrativo de la CIOFF de Costa Rica,
15 entidad colaboradora de la UNESCO y colaborador de la Escuela de Formación Pedagógica en
16 Danza Folklórica y Arte Tradicionales, quien le informó que previo a la incorporación de la actual
17 Junta Directiva, presentó una propuesta al anterior Director Ejecutivo, a quien contactó y le
18 indicó que ya no laboraba para el Colegio.

19 Añade que el Sr. Acuña López, que su objetivo es llegar a los funcionarios del Ministerio de
20 Educación Pública (MEP), dado que se abrió una escuela de formación de folklor, lo cual no se
21 imparte en las universidades; por ello desea que se otorgue una especialidad a los docentes en
22 danza folklórica, para lo cual brinda un paquete de doce cursos; por ello solicita a la Junta
23 Directiva una audiencia para exponer el proyecto y establecer un enlace con Colypro a fin de
24 impartir los cursos de danza folklórica y arte a los docentes.

25 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere que el Sr. Acuña López, exponga la
26 propuesta con el Departamento de Desarrollo Personal, a fin de analizar si es viable.

27 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, expresa que conoce al Sr. Pablo Acuña López, quien es
28 docente del C.T.P. de Pococí por muchos años y desde que recuerda a dirigido el Grupo
29 Folklórico Herencia Criolla, el cual recibe no solamente estudiantes del centro educativo, sino
30 también a egresados, el Sr. Acuña López ha tenido la capacidad de sostener a un egresado en

1 el Grupo hasta por quince años haciendo presentaciones en centros educativos y a nivel macro;
2 por lo que ha tenido la oportunidad de realizar presentaciones muy exitosas en teatros y todo
3 lo demás, por ser un culto en esa línea. Aclara que es una persona que sabe mucho y ahora
4 se presenta como representante de un compendio de grupos que no le extraña porque el señor
5 tiene proyección incluso internacionalmente; considera que es de mucha valía que el colegio
6 profesional valore que el Sr. Acuña López, se reúna con cualquiera de los departamentos porque
7 puede salir un proyecto muy valioso a mediano y largo plazo, ya que es importante sensibilizar
8 esa área y porque en otras oportunidades se ha comentado lo bonito que sería que los docentes
9 de los centros educativos participen en un festival como la Copa Colypro, en el que un centro
10 educativo inscriba su grupo folklórico y participe, el Sr. Acuña López los puede guiar en ese
11 proceso a fin de que lo cultural fluya como lo deportivo, considera que el señor puede ser la
12 esencia del proyecto a futuro ya que es toda una autoridad a nivel de folklor a nivel nacional e
13 internacional, quien no se detuvo trabajando durante la pandemia.

14 Reitera que es muy valioso, en la línea que defina la Junta Directiva, que el Sr. Acuña López
15 explique de qué trata el proyecto, obteniéndose un resultado positivo.

16 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

17 **ACUERDO 19:**

18 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva, otorgue audiencia al Sr. Pablo Acuña López,**
19 **Vicepresidente Administrativo de la CIOFF de Costa Rica, en coordinación con el**
20 **Departamento de Desarrollo Profesional y Humano y el Departamento de Desarrollo**
21 **Personal. Sobre lo actuado deberá presentar un informe a la Junta Directiva en una**
22 **próxima sesión./ Aprobado por seis votos./**

23 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**

24 **CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN**

25 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
26 **VEINTIDÓS HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

27
28
29 **Georgina Jara Le Maire**
30 **Presidenta**

Juan Carlos Campos Alpízar
Secretario

- 1 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.